



# **TRABAJO FIN DE MÁSTER**

## **EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL DE CAJAMAR TRAS LA CRISIS FINANCIERA**

**Autor:** D. Pedro Luna Valentín

**Tutor:** D. Manuel López Godoy

**Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Curso Académico: 2015 / 2016

Almería, Diciembre de 2015

## **RESUMEN DEL TRABAJO**

El objetivo de este trabajo consiste en analizar la evolución que ha seguido la estructura de capital de la cooperativa de crédito almeriense Cajamar tras la profunda crisis financiera que ha azotado a nuestro país en los últimos años. Para ello, primeramente se hace una breve introducción sobre el sector crediticio español, en el que se incluyen los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito. Posteriormente, se ahonda con mayor profundidad en el tema de las cooperativas de crédito como tal, con la intención de conocer su funcionamiento y poder profundizar específicamente en el análisis de Cajamar. También se hace hincapié en las normativas internacionales que afectan a todas estas entidades de crédito y que comúnmente se conocen como Acuerdos de Basilea. Por último lugar, se analiza la estructura de capital de Cajamar, a partir del análisis económico-financiero y de los principales ratios empleados en materia de análisis de entidades financieras.

ABSTRACT: The objective of this report is to analyse the evolution of the capital structure of the credit union from Almeria, Cajamar, after the financial crisis which hit our country in the last years. Firstly, there is a short introduction about the credit sector, in which there are three main institutions: banks, saving banks and credit unions. Later, there is a detailed study about credit unions, with intent to understand the working of these entities and study specifically on the analysis of Cajamar. It also focuses in the international regulations which affect these entities and they are known as Basel Accords. Finally, Cajamar capital structure is analysed from the economic and financial analysis and key ratios used in the study of financial institutions.

# **ÍNDICE**

<b>RESUMEN DEL TRABAJO</b> .....	2
<b>ÍNDICE</b> .....	3
<b>MEMORIA DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA</b> .....	4
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>CAPÍTULO 1. EL SISTEMA FINANCIERO</b> .....	9
1.1. IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD BANCARIA EN ESPAÑA .....	9
1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL DEL SECTOR FINANCIERO .....	11
1.3. COOPERATIVAS DE CRÉDITO .....	17
<b>CAPÍTULO 2. MARCO REGULADOR INTERNACIONAL SOBRE SOLVENCIA EN ENTIDADES FINANCIERAS</b> .....	24
2.1. BASILEA I .....	25
2.2. BASILEA II .....	25
2.3. BASILEA III .....	27
2.3.1. <i>RATIO DE CAPITAL</i> .....	29
2.3.2. <i>RATIOS DE LIQUIDEZ</i> .....	32
2.4. IMPLANTACIÓN DE BASILEA EN ESPAÑA .....	32
<b>CAPÍTULO 3. CAJAMAR CAJA RURAL</b> .....	37
3.1. INTRODUCCIÓN .....	37
3.2. LAS CUENTAS CONTABLES DE CAJAMAR CAJA RURAL.....	38
3.3. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE CAJAMAR.....	39
3.3.1. <i>Análisis del Balance</i> .....	39
3.3.2. <i>Análisis de la Cuenta de Resultados</i> .....	43
3.3.3. <i>Análisis de los principales ratios</i> .....	46
3.4. ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE CAJAMAR.....	55
3.4.1. <i>Ratios de liquidez</i> .....	55
3.4.2. <i>Ratio de solvencia</i> .....	59
<b>CONCLUSIONES</b> .....	63
<b>ANEXOS</b> .....	66
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	67

# MEMORIA DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TAREAS REALIZADAS

⊗ Denominación del puesto ocupado: **apoyo en tareas propias del departamento de administración**

Mi trabajo principal ha consistido básicamente en dar apoyo a la persona encargada de la gestión de los clientes. Así, en este sentido, eran dos las funciones generales que debía realizar como objeto de mi actividad principal: la elaboración de cargos para facturar a los clientes sus compras y la preparación de abonos.

En este sentido eran muchas las razones por las que al cliente se le podría realizar un abono: cajas rotas, rappels por ventas, diferencias de precio, cajas enviadas a otro cliente, cajas que no cumplieran los requerimientos del cliente, etc.

Por último, la última hora y media de mi jornada laboral, en muchas ocasiones, me trasladaba para apoyar al departamento de diseño, el cual acaparaba mucho volumen de trabajo. En este departamento mi labor principal era rellenar las órdenes de compra para pedir a los proveedores los clichés y troqueles necesarios para la fabricación de las cajas, y posteriormente su registro en el programa informático, además de ir actualizando las hojas de cálculo en las cuales dejábamos constancia de cualquier operación que íbamos realizando.

## RELACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS



## ***NIVEL DE INTEGRACIÓN ALCANZADO***

Durante los 3 meses que duraron mis prácticas empresariales en Smurfit Kappa Vúcar alcancé un alto nivel de integración, pues logré acudir a un total de 5 charlas dadas a todos los empleados de la empresa.

4 de las 5 charlas pertenecían a las denominadas “semanas de prevención de riesgos laborales”. Durante un mes (1 charla semanal), acudíamos a una charla (generalmente los martes) en las que acudían profesionales (bomberos, médicos, etc.) a hablarnos de situaciones peligrosas que se podrían dar en cualquier tipo de empresa y sus prevenciones. Específicamente, al trabajar con cartón ondulado en fábrica y con máquinas sofisticadas, las prevenciones y las situaciones peligrosas a evitar eran específicas de nuestra empresa en particular.

A su vez, hubo una quinta charla en la que el presidente del grupo multinacional, mediante un vídeo promulgado por todos los centros Kappa del mundo, nos hablaba de la logística de la empresa y nos acercaba a conocer aún más todo el trabajo que realizaba esta compañía. Esta charla aún más te integraba en lo que es la dinámica de equipo de toda la compañía en general y de la nave de Vúcar en particular.

Por último, la relación con los compañeros era muy buena, acudiendo diariamente a la cafetería de la empresa a tomar un café y compartiendo charlas entre nosotros, además de llevarme en numerosas ocasiones a la fábrica para conocer más profundamente el trabajo a nivel de operario sobre el que gira toda la compañía.

## ***ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON EL TUTOR ACADÉMICO***

Con mi tutor académico, en este caso tutora, tuve una relación muy estrecha durante todo el tiempo que duraron mis prácticas en la empresa. Inicialmente me presentó a todos los compañeros del departamento con el objeto de conseguir una mayor adaptación, y posteriormente fue queriendo tener un seguimiento de mi situación en la empresa, tanto laboral como emocional.

Así, fueron constantes las charlas que fuimos manteniendo para ver qué actividades desarrollaba en la empresa y cual era mi grado de satisfacción, dándome en todo momento apoyo y recomendaciones para continuar adelante.

En definitiva, la valoración de la atención recibida por muy tutor fue excelente (de 10) y una vez finalizadas mis prácticas fui a agradecerle su labor por todo el respeto y apoyo mostrado en esos 3 meses.

### **CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS**

Haciendo una valoración general de los conocimientos adquiridos por un servidor, destacar aspectos negativos y positivos. Negativamente considero que en los 3 meses de prácticas no adquirí ningún conocimiento en materia de contabilidad y finanzas, el grueso fundamental de mi formación. Mi labor fue más de contacto con clientes y de mantenimiento de los mismos para conseguir su agrado.

En cuanto a lo positivo, en estos 3 meses logré integrarme a la perfección en un grupo de personas que se conocen de muchos años y que no siempre es fácil entrar en la cultura empresarial de un equipo. También adquirí soltura a la hora de tratar con clientes y numerosos profesionales del sector. Y a su vez, destacar el especial uso que hice de la hoja de cálculo Excel, de la cual hacía uso diariamente y a cada momento, y los conocimientos adquiridos en este sentido fueron sensacionales.

### **CONCLUSIÓN**

En definitiva, mi nivel de satisfacción en la empresa es muy alto y valoro muy positivamente la evolución llevada en la empresa.

Inicialmente se nos presentaron muchas dificultades debido a problemas internos dentro del departamento, y mi periodo de inclusión como parte activa del equipo fue muy lenta, pero finalmente, cuando mejor estaba adaptado a la dinámica del grupo se concluyó mi tiempo de prácticas y fue una pena no haber podido continuar para adquirir una mayor cantidad de competencias laborales.

# INTRODUCCIÓN

El devenir económico de esta primera década del siglo XXI ha venido marcado fundamentalmente por la crisis económica internacional que comenzó en EEUU en 2007. Dicha crisis tuvo su origen en una importante crisis financiera, motivada en gran medida por el relajamiento en las políticas de concesión de riesgo de las entidades financieras, junto a la tendencia creciente a la titulización de hipotecas, práctica que comenzó en Estados Unidos y que fue una de las causas de que las hipotecas subprime se hayan extendido por todo el planeta. El boom que experimentó el crédito, propiciado por unos tipos de interés muy bajos y mantenidos a lo largo del tiempo, provocó una enorme burbuja especulativa, que espoleó aún más las arriesgadas políticas crediticias de las entidades financieras (Luque Frías, 2012).

Uno de los episodios más importantes al respecto fue la caída de Lehman Brothers en 2008, que provocó el pánico en el mercado interbancario, el cual se cerró a las entidades crediticias con los consiguientes problemas de liquidez que, junto con la caída de los precios de los activos y el incremento de la dudosa, provocaron que numerosas entidades del sector fueran rescatadas por sus respectivos gobiernos con el fin de mantener el sistema financiero a flote. Esta recesión que comenzó en EEUU en 2007 y finalizó en este país en 2009, sigue azotando a un gran número de países, entre los que se encuentra España, los cuales mantienen elevadas tasas de desempleo y poca actividad económica (Luque Frías, 2012).

En este sentido, Luque Frías considera que la crisis ha sido el resultado de la acumulación de una serie de fallos en el sistema financiero: en la gestión de los riesgos, en el papel de las agencias de calificación crediticia, en las estructuras de gobiernos de las instituciones, en la regulación y supervisión, etc. Por ello es que, desde el comienzo de la crisis, las autoridades monetarias se han visto obligadas a actuar para proveer de liquidez al sistema y tratar de evitar que el problema inicial de liquidez se transformara en un verdadero problema de solvencia. Así pues, en el año 2009 el Comité de Basilea tuvo que adoptar una serie de acuerdos en esta materia, los conocidos como Acuerdos de Basilea III.

La reforma ha supuesto un enorme revuelo en el sector financiero, ya que las entidades crediticias que se encuentren más alejadas de los nuevos requerimientos sufrirán fuertes presiones a corto plazo para anticipar el cumplimiento de dichos requisitos o, al menos, acercarse sustancialmente a su cumplimiento. Así, la calidad, consistencia y transparencia de la capitalización de este tipo de entidades se está incrementando gracias a Basilea III, a fin de poder absorber pérdidas con mayor facilidad.

En el presente trabajo el objetivo es analizar la evolución que ha seguido la entidad de crédito Cajamar Caja Rural a lo largo del periodo que transcurre desde antes del inicio de la crisis hasta hoy en día, año 2015. Para ello será necesario introducir el sector al que pertenece Cajamar, el de las cooperativas de crédito, comentando los rasgos más característicos del mismo y estudiando su verdadero papel en todo este proceso comentado anteriormente donde se culpa en gran medida a la totalidad del sistema financiero por sus deficiencias en la gestión. A su vez, se realizarán numerosas comparativas entre las entidades del sector para ver cuál es la situación que ocupa actualmente Cajamar y comentando así los rasgos más característicos que existen entre las mismas. Para todo ello será de vital importancia explicar y comentar todos aquellos aspectos específicos que permitan su estudio de manera profunda.

Se completará este estudio haciendo hincapié en aquellos aspectos más relevantes de la estructura de capital de una entidad, como son el análisis económico-financiero de Cajamar o principalmente el análisis de los ratios de liquidez y de solvencia, pudiendo concluir en qué situación actual se encuentra la compañía y sus posibilidades futuras. También se hará especial atención a la productividad de los empleados en comparación con el resto de entidades y a la eficiencia que presentan las mismas a la hora de transformar sus inputs en servicios financieros especialmente.

Como se verá a lo largo de este trabajo, el estudio dejará gran detalle del profundo cambio que se ha ido produciendo en el escenario financiero nacional en los últimos años, constatándose la enorme influencia que los Acuerdos de Basilea están teniendo en las entidades financieras y en el panorama internacional una vez reconocidas, gracias a la crisis financiera, las principales debilidades del sector y las principales deficiencias de los acuerdos anteriores. Concretamente, se analizarán las principales repercusiones que estos cambios provocarán en el entorno financiero no solo nacional, sino también a nivel global, para cooperativas de crédito y demás entidades financieras, explicando los principales puntos sobre los que Basilea III fundamentalmente hace especial relevancia.

Finalmente, se obtendrán conclusiones sobre la situación actual y futura de Cajamar y en general del sector de las cooperativas de crédito, aportando posibles fortalezas actuales de las mismas y posibles deficiencias de cara al futuro.

# CAPÍTULO 1. EL SISTEMA FINANCIERO

## 1.1. IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD BANCARIA EN ESPAÑA

Dentro del sector financiero de una economía, el sistema bancario, constituye la pieza más importante, además de constituirse como el mayor partícipe del sistema de crédito de un país. Los años transcurridos desde el inicio de la crisis financiera nacional en el año 2007 hasta hoy (2015) han provocado la que probablemente sea una de las mayores reestructuraciones del sector bancario realizadas hasta la fecha, tanto en su perspectiva global como en su dimensión doméstica en España. Las entidades de crédito de la economía social, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, han protagonizado un extraordinario proceso de concentración (Palomo & Gutiérrez, 2012).

En este sentido, la crisis financiera ha repercutido de forma muy directa sobre los tres tipos de entidades bancarias, pero su impacto ha afectado particularmente a cada una de ellas:

- Por un lado, los grandes bancos, gracias a su amplia internacionalización, han podido diversificar sus riesgos y se han visto fuertemente afectados. En el ámbito de los bancos más centrados en el negocio doméstico su impacto ha sido mayor.
- Las cajas de ahorro, por su parte, son el segmento más afectado por la crisis. El proceso de concentración en este sector ha sido inevitable, pasando de contar con 45 entidades en diciembre de 2009 a estar formado solamente por 2 entidades desde marzo de 2015 (Ceca, 2015). *Caixa Ontinyent y Colonya, Caixa Pollença* son las 2 únicas cajas de ahorro que no se han visto afectadas por la reestructuración del sector tras la crisis financiera de 2008.
- Por último, las cooperativas de crédito, han sido las menos afectadas del sector bancario español, aunque igualmente han desarrollado un proceso interno de reagrupamiento. La explicación de esta menor sensibilidad ante la crisis financiera por parte de las cooperativas de crédito se debe a la menor dimensión que adquirieron en los años de crecimiento económico y a una mayor cautela en el sector inmobiliario.

Desde otra perspectiva, la crisis ha puesto de manifiesto las carencias de las entidades financieras. Su amenazada o difícil solvencia, la necesidad de implantar un exigente control del riesgo y las elevadas tasas de morosidad han llevado a una restricción sin precedentes de la actividad crediticia que ha terminado por estrangular a una gran parte de la economía (Palomo & Gutiérrez, 2012).

En el siguiente cuadro se puede ver de forma resumida las principales diferencias entre los 3 tipos de entidades de crédito existentes:

**Cuadro 1.1.1. Principales diferencias de las entidades de crédito**

	<b>Cooperativas</b>	<b>Cajas de ahorro</b>	<b>Bancos</b>
<b>Naturaleza jurídica</b>	Sociedades cooperativas	Entidades de carácter fundacional	Sociedades Anónimas
<b>División de capital social</b>	Títulos participativos	Cuotas participativas	Acciones
<b>Sistema de votación</b>	Voto democrático o plural (limitado o no)	Voto representado	Voto proporcional
<b>Base social</b>	Socios	Impositores, Corporaciones públicas, Fundadores, Empleados	Accionistas
<b>Órganos de gobierno</b>	Asamblea General, Consejo Rector	Asamblea General, Consejo de Administración	Junta General. Consejo de Administración
<b>Orientación básica de su actividad</b>	Servir a las necesidades financieras de sus socios	Sin ánimo de lucro, realización de Obra social	Máximo valor para los accionistas (dividendos y plusvalías)
<b>Distribución de parte del beneficio</b>	Por Ley, parte del resultado al Fondo de Reserva Obligatorio (FRO) y al Fondo de Educación y promoción (FEP)	Al menos un 50% a reservas y el resto (sin importe mínimo) a Obra Social	Dotaciones a reservas legales según legislación de sociedades anónimas
<b>Competencia reguladora</b>	Estado, Comunidades Autónomas	Estado, CCAA	Estado

Fuente: Castro y Romero (2011)

Ante estas dificultades que habían surgido a raíz del nuevo panorama nacional, unido a la enorme fragmentación producida en el sector antes de la crisis, se hacía imprescindible comenzar los procesos de concentración que redujesen el número de entidades y así lograr aumentar la eficiencia y reforzar la solvencia, a la vez que se introducen mejoras en los mecanismos de control y la gestión de riesgos (Palomo & Gutiérrez, 2012).

Como aspectos regulatorios, destacar el fortalecimiento del capital de las entidades, que afecta a su solvencia. La crisis financiera ha revelado algunas debilidades del sector bancario, en particular, la excesiva dependencia de la financiación mayorista, el exceso de apalancamiento, la insuficiencia de capital en cantidad y calidad y las deficiencias en la gestión y en la medición del riesgo de algunas de sus entidades (Núñez Ramos, 2011).

En este sentido, la nueva reforma llevada a cabo en la Unión Europea, supone la implementación de Basilea III, teniendo en cuenta las peculiaridades del sector financiero de nuestro continente. Con ella, las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión deberán contar con más recursos propios y de más calidad, pues por primera vez deberán disponer de activos líquidos suficientes para hacer frente a posibles situaciones de estrés y se vigilará que su nivel de apalancamiento no supere niveles excesivos.

También deberán dotarse de capital adicional en función de la coyuntura para evitar los efectos de restricción del crédito que se ocasionan en etapas en las que se produce un deterioro de sus balances (Nuñez Ramos, 2011).

En definitiva, ésta es la situación actual que presenta el sistema bancario y crediticio español, donde garantizar la viabilidad y la solidez de las entidades del sistema financieras son objetivos primordiales y con ello incrementar la confianza de todos los agentes económicos involucrados.

## 1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL DEL SECTOR FINANCIERO

Para comprender adecuadamente este trabajo es imprescindible conocer la estructura financiera de una entidad bancaria. Como todas las empresas, los bancos y demás entidades de crédito tienen un balance formado por activos, pasivos y capital, pero su composición es totalmente distinta a la de otro tipo de empresas. La actividad desarrollada (intermediación en transacciones monetarias) hace que, tanto sus activos como sus pasivos tengan invariablemente el carácter de monetarios (en su mayor parte). En estas instituciones los activos fijos necesarios para la realización de la actividad principal se limitan a la mera existencia de una estructura física (locales, mobiliario, ordenadores, etc...) de ínfima entidad en cuanto a valor monetario, si se compara con el resto del activo. Por el contrario, la importancia de partidas tales como créditos o depósitos, con el equivalente de clientes o proveedores, difieren como no podría ser de otra manera, sustancialmente en cuantía y peso en el balance (Garrido, 2002).

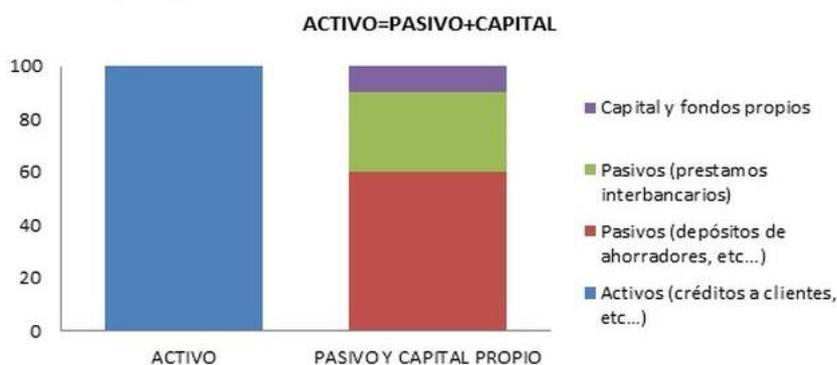
Por último, el capital de las compañías de crédito está formado por fondos que, no siendo exigibles por los prestamistas o los depositantes, también sirven para financiar las operaciones de la entidad. En definitiva y como cualquier compañía corriente, en condiciones de equilibrio el balance de un banco debe cumplir el criterio:

$$\text{Activos} = \text{Pasivo} + \text{Patrimonio Neto} \qquad \text{ECUACIÓN 1}$$

Es decir, las operaciones de los bancos y entidades de crédito son financiadas por terceros (pasivo) o por el propio banco a través de sus recursos (capital). Como en cualquier empresa, este equilibrio contable es fundamental, pero al mismo tiempo, y por tratarse de entidades en las cuales los inversores y depositantes dejan su dinero con la esperanza de recuperarlo, su tratamiento es especialmente sensible.

Si un cliente abre una cuenta de ahorro en un banco, espera poder contar con su dinero siempre y con independencia de los buenos o malos resultados que tenga la entidad con sus operaciones financieras. De no ser así, la confianza en las entidades bancarias se desplomaría y con ella el sistema financiero (Martín, 2014).

**Gráfico 1.2.1. Ejemplo de estructura financiera de una entidad de crédito**



Fuente: Martín (2014)

Para evitar que esto pueda ocurrir, las entidades bancarias se someten a una regulación internacional que exige un mínimo de capital propio, suficiente para cubrir eventuales pérdidas en las operaciones de inversión y préstamo, sin tener que “tocar” los depósitos de los clientes. De esta manera, si un banco concede un crédito hipotecario y este crédito es fallido, es decir, que nunca se devuelve, las pérdidas serían absorbidas por el capital del banco, y no por los depósitos de los ahorradores. Estas normas son dictadas por el Comité Internacional de Supervisión Bancaria y se conocen como normas de Basilea (Martín, 2014).

Por su parte, el análisis mediante ratios de los estados financieros permite determinar el riesgo que en potencia sufren los eventuales depositantes, prestamistas, accionistas, etc. de estas instituciones. Los riesgos se analizan haciendo especial énfasis en el estudio de los pasivos, así como de los resultados de las operaciones realizadas por estas instituciones. Esto es así porque la capacidad de estas entidades para atraer y retener depósitos y otras fuentes de recursos es, a su vez, considerado como el principal riesgo que corren. Cuando una entidad financiera no consigue depósitos suele ser indicativo de la falta de confianza de los depositantes en dicha institución. Por otra parte, la falta de depósitos obliga a reducir el nivel de actividad y los riesgos debidos a posible falta de liquidez se incrementan (Garrido, 2002).

Se supone por lo tanto que una entidad bancaria debe tener capital suficiente para absorber un porcentaje determinado de pérdidas en sus operaciones de crédito e inversiones sin dejar de poder responder a sus obligaciones con prestamistas y ahorradores depositantes (pasivo).

Para que ello ocurra, se debe cumplir la condición:

$$\textit{Capital propio} > \textit{deterioros probable de activo} \qquad \text{ECUACIÓN 2}$$

En este sentido y en términos generales, este análisis de la estructura financiera se realiza con la finalidad de medir, sobre todo, la rentabilidad, la liquidez y la solvencia de este tipo de entidades. La rentabilidad sería en nuestro caso, la capacidad de generar rendimientos a los capitales aportados al negocio, ya sea ajenos o propios. Por otro lado, la liquidez vendría determinada por la capacidad para obtener recursos líquidos, principalmente a través de su explotación, dependiendo en gran medida de la gestión de la tesorería. Y por último, la solvencia se identifica con la capacidad para atender, en las condiciones pactadas, los compromisos adquiridos con terceros.

En muchas ocasiones, al igual que ocurre en el resto de empresas cotidianas, el análisis de aspectos como la liquidez, la solvencia o los propios estados financieros no nos dan toda la información que necesitamos y por ello es necesario examinar los datos a la luz de las circunstancias estructurales y temporales de cada entidad. Cada situación concreta detectada a través del análisis financiero requerirá un posterior análisis con profundidad y con un examen a los datos extracontables.

Una vez entrados en materia, comenzamos con el desglose de las partidas básicas registradas en el balance de las entidades financieras, entre las que destacamos:

1. Caja y depósitos en bancos centrales: incluye las monedas y billetes propiedad de la entidad, así como los saldos en bancos centrales.
2. Inversiones crediticias o créditos sobre clientes, que pueden ser de naturaleza pública o privada y netos de provisiones.
3. Los depósitos: destacados como principal partida del pasivo y que recoge los fondos que los clientes o socios depositan en la entidad.
4. Fondos propios: el cual incluye el capital suscrito, las primas de emisión, las reservas y los resultados del ejercicio.

Por otro lado, si desglosamos la cuenta de pérdidas y ganancias de este tipo de entidades podemos destacar lo siguiente:

**Cuadro 1.2.1. Desglose de la Cuenta de P y G de una entidad financiera**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
1.	Intereses y rendimientos asimilados
2.	Intereses y cargas asimiladas
<b>A)</b>	<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>
3.	Comisiones percibidas
4.	Comisiones pagadas
5.	Diferencias de cambio (neto)
6.	Otras operaciones financieras
<b>B)</b>	<b>MARGEN ORDINARIO</b>
7.	Gastos de personal
8.	Otros gastos generales de administración
9.	Amortización
10.	Dotaciones a provisiones (neto)
11.	Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)
<b>C)</b>	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>
12.	Otras ganancias
13.	Otras pérdidas
<b>D)</b>	<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>
14.	Impuesto sobre beneficios
15.	Dotación obligatoria a obras y fondos sociales
<b>E)</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>

Fuente: Elaboración Propia

1.- Los intereses y rendimientos asimilados incluyen las ganancias por saldos deudores de bancos centrales, administraciones públicas, otros sectores privados, cartera de renta fija y activos dudosos, así como rectificaciones de productos por operaciones de cobertura.

2.- Los intereses y cargas asimiladas incluyen los costes por saldos acreedores de bancos centrales, administraciones públicas, otros sectores privados, empréstitos y otros valores negociables emitidos y financiaciones subordinadas, así como intereses imputables a fondos de pensiones internos y rectificación de costes por operaciones de cobertura.

3.- El Margen de intermediación o margen financiero es la diferencia entre ingresos y costes financieros (epígrafes 1 y 2).

4.- En los epígrafes del 3 al 6 se incluyen otros productos ordinarios como las comisiones percibidas y pagadas procedentes de la actividad principal de la entidad, así como las diferencias de cambio en operaciones con moneda extranjera y los resultados de operaciones financieras.

5.- El margen ordinario es la diferencia entre el margen de intermediación y otros productos ordinarios netos (epígrafes 3 al 6).

6.- Los gastos de explotación (epígrafes 7 al 11) incluyen partidas como los gastos de personal (sueldos y cargas sociales) y otras cargas administrativas, las amortizaciones, las dotaciones al fondo de provisiones y las pérdidas por deterioro de activos financieros.

7.- El margen de explotación se obtiene restando los gastos de explotación al margen ordinario.

8.- El resultado antes de impuestos se obtiene a partir del resultado de explotación, tras verse afectado por variables como las dotaciones a fondos de insolvencia y riesgo país, dotaciones para el saneamiento que puede llevar la propia recuperación de los mismos o rendimientos de sociedades dependientes no consolidables por actividad que deben incluirse en el beneficio antes de impuestos (epígrafes 12 y 13).

9.- Finalmente, el resultado del ejercicio se consigue una vez deducidos al resultado antes de impuestos los propios impuestos sobre el beneficio y la dotación obligatoria a obras y fondos sociales (epígrafes 14 y 15).

Finalmente, con toda la información disponible, debemos analizar una serie de variables que implican relacionar el balance con datos de la cuenta de resultados y con otras magnitudes, de donde irán resultando numerosos ratios y cálculos entre los que destacamos los siguientes:

1. La evolución del margen de intermediación sobre el activo total: este margen de intermediación corresponde al resultado de restar los gastos financieros de los ingresos financieros. Es el concepto más importante del estado de resultados de una entidad financiera, pues refleja el negocio principal de la intermediación de los recursos.

El margen financiero es el eje de la generación de beneficios de un banco y depende tanto del nivel de las tasas de interés cobradas y pagadas como de la mezcla de captación y colocación de recursos.

$$\frac{\text{Margen de Intermediación}}{\text{Activo Total}} = \frac{\text{Productos Financieros} - \text{Costes Financieros}}{\text{Activo Total}} \quad \text{ECUACIÓN 3}$$

2. La evolución del margen ordinario sobre el activo total: el margen ordinario recoge todos los ingresos de las entidades financieras, tanto los procedentes de la actividad de intermediación como los procedentes de otras actividades bancarias que no son puramente la intermediación en el crédito. Este margen se obtiene agregando al margen de intermediación la partida de otros ingresos y gastos ordinarios.

$$\frac{\text{Margen Ordinario}}{\text{Activo Total}} = \frac{\text{Margen de Intermediación} + \text{Otros Productos Ordinarios}}{\text{Activo Total}} \quad \text{ECUACIÓN 4}$$

3. La evolución del margen de explotación sobre el activo total: este ratio pone en relación al margen de explotación, el cual recoge los ingresos de una entidad bancaria una vez deducido del margen ordinario los gastos de explotación, con el activo total de la compañía. Por ello, radica su importancia en la eficiencia existente en el control de los gastos de explotación en relación con el tamaño de su activo.

$$\frac{\text{Margen de Explotación}}{\text{Activo Total}} = \frac{\text{Margen Ordinario} - \text{Gastos de Explotación}}{\text{Activo Total}} \quad \text{ECUACIÓN 5}$$

4. El análisis del ratio de eficiencia operativa, ya que es considerado uno de los indicadores más monopolizados en las entidades de crédito, sobre todo a efectos de comparaciones con otras entidades. Este ratio consiste en relacionar el margen ordinario con los gastos de explotación de tal manera que el cociente porcentual entre ambos nos estaría determinando la parte del margen que la entidad necesita consumir para generarlo.

El Banco Internacional de Pagos de Basilea ha elaborado una versión de éste ratio que se considera un estándar en el mundo de las entidades de crédito:

$$\text{Ratio de Eficiencia Operativa} = \frac{\text{Gastos de Explotación}}{\text{Margen Ordinario}} \quad \text{ECUACIÓN 6}$$

5. Los ratios de rentabilidad del activo (ROA), del propietario (ROE) y el ratio de capitalización, los cuales se consideran un requisito básico de cualquier análisis económico-financiero de este tipo de entidades, además de otros ratios de importancia para el análisis como la medición de la productividad o la calidad del crédito.
6. Y por último y de vital importancia el análisis de la liquidez y la solvencia, pues es aquí donde entran en juego los Acuerdos de Basilea, que más adelante se expondrán con mayor claridad, pues es básico para entender el comportamiento de muchas variables en función de esas normativas que se han ido regulando y que afectan al comportamiento de las entidades.

En definitiva, una institución financiera, al igual que cualquier otro tipo de empresa, admite al menos dos puntos de vista a la hora de abordar su funcionamiento: 1) la operativa y, 2) la financiera. Si nos fijamos en la primera estamos pensando en la compra de unas materias primas (en el caso de las entidades financieras hablaremos de dinero), que transformaremos y venderemos (en nuestro caso en forma de inversiones). En términos financieros hablaríamos de la captación de recursos a unos determinados costes (clientes de pasivo, recursos propios, etc...) que gastaríamos con la esperanza de conseguir un superávit.

Estaríamos pues ante una situación singular, ya que en el caso de las instituciones financieras se produce una duplicidad a la hora de medir los aspectos operativos y los aspectos económico-financieros. He ahí donde radica la complejidad de todo este sector crediticio que estamos abordando.

### 1.3. COOPERATIVAS DE CRÉDITO

Las cooperativas de crédito son sociedades mercantiles privadas formadas por sus socios, con una doble condición: por un lado son sociedades cooperativas (con una normativa legal específica); y por otro lado, son entidades de depósito (equiparables a las restantes entidades bancarias). La norma básica reguladora de estas entidades es la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y señala que estas entidades tienen personalidad jurídica propia y que “su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito”. Se trata por tanto de entidades autorizadas para captar fondos reembolsables del público, por ejemplo, en forma de depósitos. Esto significa que puede recibir dinero de socios y clientes en general, con la obligación de devolverlo en la forma pactada, y utilizarlo para conceder préstamos o créditos.

Tradicionalmente y tal y como afirma Núñez Ramos (2011), las Cooperativas de Crédito han sido consideradas como el tercer pilar del sistema crediticio español, tras los bancos y las cajas de ahorro. Desde la perspectiva cuantitativa, la cuota de mercado del subsector apenas alcanza el 5% en 2014 del total del balance de negocio de las entidades de crédito. Sin embargo, su implantación sobre el terreno y su presencia social acrecientan su peso específico. Desde el punto de vista cualitativo, la función que realizan las cooperativas de crédito es de suma trascendencia, ya que realizan su labor de intermediación financiera y canalización del crédito hacia sectores económicos (agrario, industrial y profesionales) de pequeña dimensión.

Generalmente, las cooperativas de crédito orientan su actividad crediticia hacia esos sectores que encuentran mayores dificultades a la hora de captar financiación en comparación con otro tipo de operadores financieros, y por ende, el peso de estas entidades en las economías locales es especialmente considerable. Esta función enlaza con una de las características de la forma de hacer negocio de las cooperativas de crédito, su proximidad al cliente, el trato personalizado y la potente implantación en el ámbito de determinadas áreas geográficas. Aquí radica una de las claves de la importancia social de las cooperativas de crédito.

Tal es la orientación al cliente y al territorio de las cooperativas que se podrían clasificar en tres tipos diferentes, en función precisamente del sector al que van dirigidas (Núñez Ramos, 2011):

- ✓ En primer lugar, las Cajas Rurales, que suponen el grueso del negocio de las cooperativas de crédito, dedicadas a la financiación del sector agrario.
- ✓ En segundo lugar, las denominadas cooperativas de crédito profesionales, que financian tradicionalmente a distintos colectivos como abogados, arquitectos o ingenieros.
- ✓ Y, finalmente, las cooperativas de crédito populares que financian otros sectores de la pequeña y mediana industria o los servicios,

**Cuadro 1.3.1. Composición del crédito cooperativo español**

<b>COOPERATIVAS DE CRÉDITO</b>		
CAJAS RURALES	COOP. DE CRÉDITO PROFESIONALES	COOP. DE CRÉDITO POPULARES

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, desde una perspectiva más jurídica, conviene destacar los principales rasgos distintivos de las cooperativas de crédito. En primer lugar, su finalidad consiste básicamente en servir a las necesidades financieras de sus socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades bancarias. Asimismo, al gozar de una doble naturaleza, de entidad de crédito y cooperativa, son entidades completamente privadas pero de marcado carácter social.

Tienen, además, un capital social variable que permite la adhesión y baja voluntaria de sus socios sin necesidad de realizar operaciones de ampliación o reducción de capital. Y se encuentran obligadas a dedicar parte de sus recursos a la dotación de un Fondo de Reserva Obligatorio (FRO) y un Fondo de Educación y Promoción (FEP).

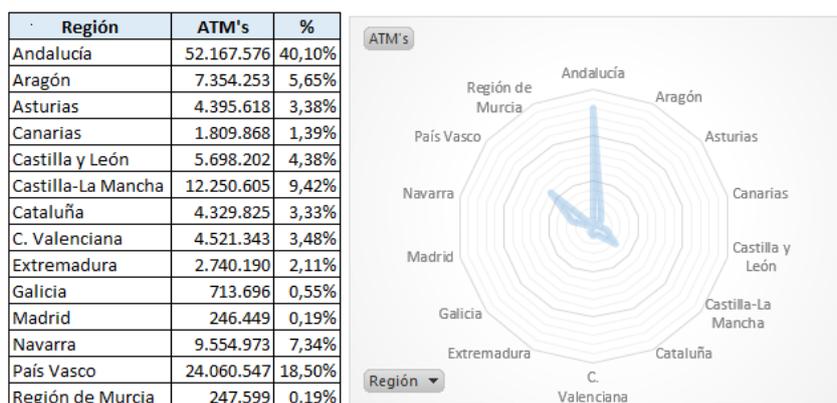
Si hablamos del mapa actual que conforman las cooperativas de crédito en nuestro país, destacar la progresiva transformación que se ha ido produciendo desde el año 2009. La entrada en escena de los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y de los Grupos Cooperativos, así como determinadas fusiones, han desbordado los tradicionales ámbitos territoriales de carácter provincial o comarcal. Las cooperativas de crédito fueron pioneras en España para la aplicación de esta fórmula de concentración, concretamente fue el SIP de Cajamar el primero en ser autorizado por el Banco de España en diciembre de 2009. (Palomo y Gutiérrez, 2012).

Si bien es cierto que este sector financiero es aún pequeño, pues apenas cuenta con una cuota de mercado del 5%, es también muy importante en algunas regiones de España, sobre todo en las zonas rurales y en Andalucía en concreto. A su vez, estas entidades son las únicas que no han sufrido un proceso de reestructuración tras la crisis, aunque bien es cierto, como ya comentamos con anterioridad, que muchas entidades se han visto abocadas a procesos de fusión. Destacar en este contexto que ningún banco cooperativo ha sufrido un concurso de acreedores no sólo a nivel nacional, sino a nivel europeo (Missé, 2013).

Por otro lado, el número de entidades se ha visto reducido, pero ese proceso de reestructuración que se perseguía no se ha completado del todo, pues uno de los objetivos principales era que las cooperativas de crédito más grandes creasen o se transformasen en bancos, como ha ocurrido en el caso del Grupo Cajamar, el cual ha sufrido una completa transformación al depender de una cabecera que es un banco. Este objetivo de transformación se argumentaba en aumentar la transparencia y las vías para captar capital, extremando la vigilancia para la comercialización de las aportaciones de los socios a su capital y, en definitiva, conformar un gobierno corporativo similar al de un banco (Gonzalo, 2015). En el año 2014, salvo Cajamar, que presenta una orientación nacional, el resto opera en un ámbito de trabajo exclusivamente local o regional.

Adicionalmente, vamos a estudiar la implantación geográfica de las cooperativas de crédito, jerarquizando la importancia del sector por Comunidades Autónomas y posteriormente a nivel provincial, que ayudará a apreciar específicamente el mayor desarrollo de este tipo de entidades. Así pues, tomando como variable comparativa los activos totales medios de las cooperativas ( $ATM = (Activo\ Total\ inicial + Activo\ Total\ final) / 2$ ), a nivel regional, resulta que existe una notable concentración en torno a Andalucía, tal y como refleja el siguiente gráfico.

**Cuadro 1.3.2. Composición del crédito cooperativo español**



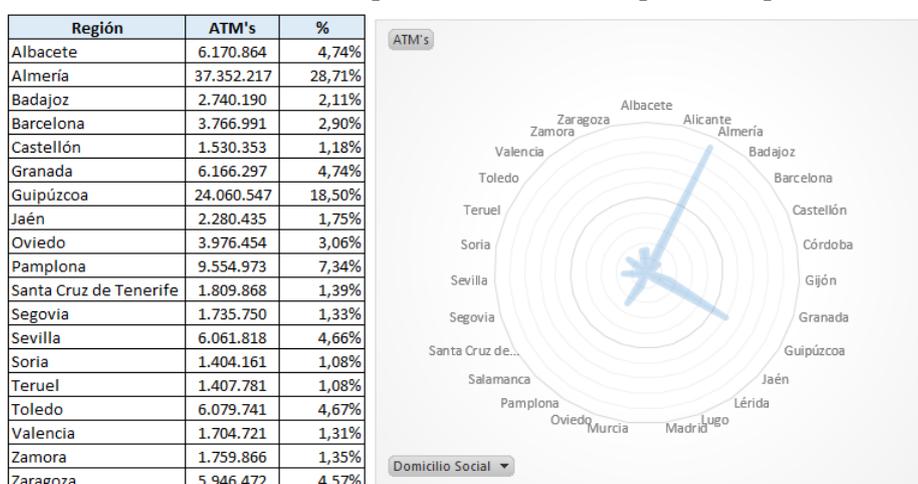
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC (2014)

En dicho gráfico se observa que el área principal se alcanza cuando la variable “activos totales medios” se proyecta sobre Andalucía, y en menor medida, sobre País Vasco y Castilla La-Mancha. Asimismo, podemos constatar que tan sólo teniendo en cuenta estas tres Comunidades Autónomas se concentra casi el 70% de los ATM’s del sector de cooperativas de crédito español, para el ejercicio 2014. De especial importancia es la región del País Vasco, pues tan sólo cuenta con una entidad con domicilio social en la región, la conocida como Caja Laboral Popular, que se presenta en segunda posición en el ranking de cooperativas de crédito españolas en cuanto a activos totales medios, por detrás de Cajamar Caja Rural, la cual se sitúa la número uno a nivel nacional, abarcando más del 70% de los activos totales medios dentro de la propia región de Andalucía y casi una tercera parte de los activos totales medios del sector en nuestro país.

Por contra, desde el punto de vista de aquellas Comunidades Autónomas con menor peso de sus cooperativas de crédito tenemos a Murcia, Madrid y Galicia, que apenas alcanzan un 1% del total, aunque es posible concretar más esta afirmación recurriendo a un estudio más detallado a nivel provincial.

Así pues, descendiendo un poco más en el detalle territorial, si se tiene en cuenta el domicilio social de las cooperativas de crédito, se puede representar una pequeña muestra de aquellas provincias donde el sistema de cooperativas de crédito tiene un mayor peso, considerando el volumen de activos totales medios de las cooperativas de crédito censadas en la muestra provincial.

**Cuadro 1.3.3. Composición del crédito cooperativo español**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC (2014)

Analizando el gráfico anterior queda constatado que las dos principales provincias con más importancia relativa son Almería y Guipúzcoa:

- En el caso de Guipúzcoa recordamos que sólo existe una cooperativa de crédito y es la Caja Laboral Popular, que desde hace años ha ostentado el liderazgo en el sector de cooperativas de crédito español.
- Por su parte, en Almería es preciso señalar la importancia que tuvo en su día la fusión de las cajas rurales de Almería y Málaga en el año 2000. Aunque previamente al proceso de fusión, la Caja Rural de Almería ocupaba el segundo puesto en el ranking de cooperativas de crédito nacionales y el primer puesto en lo que se refiere a cajas rurales, hay que reconocer que fue a partir de la fusión cuando se produjo la mayor evolución del grupo hasta alcanzar el liderazgo del sector.

Y es que si analizamos conjuntamente ambas entidades, podemos afirmar que casi el 50% de los activos totales medios del sector de cooperativas de crédito en nuestro país se lo reparten entre la Caja Laboral Popular guipuzcoana y la almeriense Cajamar.

Por otro lado, podemos afirmar que las cooperativas de crédito pueden encuadrarse dentro de la banca ética, y por ello es de especial importancia identificar las posibles oportunidades que para las cooperativas de crédito podría encerrar un giro hacia este tipo de actividades. Esta relación que se podría dar entre cooperativas de crédito y banca ética supondría la integración más avanzada de la responsabilidad social en el negocio bancario, algo que por la propia naturaleza de estas entidades se podría conseguir casi de forma natural, destapando nuevas oportunidades de crecimiento y consolidando su contribución al desarrollo sostenible de las comunidades en que operan (Castro & Romero, 2011).

De forma resumida, en el siguiente cuadro se establecen las principales diferencias entre la banca convencional y la mencionada banca ética:

**Cuadro 1.3.4. Diferencias entre la banca convencional y la Banca Ética**

	<b>Banca convencional</b>	<b>Banca Ética</b>
<b>Objetivo</b>	Obtención de beneficios económicos	Obtención de beneficios económicos y sociales
<b>Preferencias del cliente</b>	Rentabilidad y seguridad	Uso ético de su dinero
<b>Universo de inversión y financiación</b>	Ilimitado y orientado a las empresas que generan mayores beneficios	Restringido a empresas socialmente responsables
<b>Información</b>	Escasa y poco clara	Transparencia
<b>Participación del cliente</b>	Escasa o nula	Posibilidad de decidir dónde invierte su dinero
<b>Condiciones crediticias</b>	Fundamentalmente avales o garantías patrimoniales	Mayor peso de la viabilidad de los proyectos a financiar y de su fin social
<b>Diseño de los productos</b>	Más adaptados a las necesidades de la propia entidad	Adaptados a las necesidades o preferencias del cliente
<b>Toma de decisiones</b>	Directivos y gestores	Todos los <i>stakeholders</i>

Fuente: Castro y Romero (2011)

Así, con todas estas ventajas, desde Europa ya se exigen cambios para que esta modalidad financiera gane peso dentro del panorama financiero y que logre acercarse en España al 20%, que es media en la unión. Ello ha provocado que dentro del sector se creen dos corrientes contrapuestas: los que abogan por la bancarización y los que quieren mantener el espíritu cooperativista (Blázquez, 2014).

El primer modelo tiene al frente a Cajamar. La entidad almeriense inauguró en 2014, el Banco de Crédito Social, siguiendo la tendencia europea y reproduciendo una estructura similar a la que tienen las grandes cooperativas europeas como Rabobank o Crédite Agricole. El banco actúa como cabecera de grupo en el que consolidan cuentas las 19 cooperativas que tiene como accionistas. Además, el Banco de Crédito Social presta servicios externos a otras 13 cooperativas de crédito (Blázquez, 2014).

Por contra, las entidades defensoras de que la reforma no cambie una forma de organización, de entidades independientes centradas en la economía local, que ha funcionado durante años y que tan sólo requeriría modificaciones simples en la gobernanza (Blázquez, 2014).

Finalmente, esta tendencia hacia la concentración espera cumplir las expectativas en cuanto a solidez financiera, dilución de riesgos y nuevas formas de incrementar su eficiencia, una vez marcados los nuevos retos a través de los acuerdos de Basilea (I, II y III) y que tendrán que ser secundados por cualquier entidad financiera.

En cuanto a los aspectos jurídicos de las cooperativas de crédito, y siguiendo a Núñez Ramos (2011), existen características interesantes de destacar y que afectan fundamentalmente a su singular naturaleza: su actividad regulada y supervisada, su finalidad, la composición de su capital social y sus órganos sociales.

En primer lugar, la autorización de este tipo de entidades corresponde al Ministerio de Trabajo por ser sociedades cooperativas, y al Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente del Banco de España, por ser entidades de depósito. En particular, la normativa de las cooperativas de crédito establece unos requisitos muy precisos que deben cumplir en el momento de creación, y mantener durante el tiempo que dure la realización de su actividad de crédito. Entre ellos, se puede destacar el de revestir la forma de sociedad cooperativa, tener un capital social inicial determinado, contar con procedimientos de control internos adecuados o contar con un Consejo rector dotado de determinadas características. Por lo que respecta a la realización de su acción bancaria, la actividad de las cooperativas de crédito queda sujeta completamente a la labor de supervisión del Banco de España.

En segundo lugar, en relación con su finalidad de servir principalmente a las necesidades financieras de sus socios, el conjunto de las operaciones de activo con terceros no podrá alcanzar el 50% de los recursos totales de la entidad. Además, los socios de una cooperativa de crédito deben poseer, al menos, un título nominativo de aportación y los estatutos determinarán el valor nominal de esos títulos, que no será inferior a 60,10 €. La normativa reguladora establece asimismo un techo en las aportaciones. Así, el importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del capital social, cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5%, cuando se trate de una persona física (Núñez Ramos, 2011). En cuanto al número mínimo de socios, la Ley de Cooperativas de Crédito señala que deben ser 5 en el caso de que sean personas jurídicas, o 150 cuando se trate de personas físicas. En el caso particular de las cajas rurales (que representan, en términos numéricos, la mayor parte del crédito cooperativo español), entre los socios se debe incluir, al menos, una sociedad cooperativa agraria o bien 50 socios personas físicas que sean titulares de explotaciones agrarias (Palomo Zurdo, 2012).

En tercer lugar, otra de las características identificativas de las cooperativas de crédito es que tienen un capital social variable que permite la adhesión y la baja voluntaria de sus socios, sin necesidad de realizar operaciones de ampliación o reducción de capital. No obstante, sí se exige un capital social mínimo que varía en función del ámbito de actuación de la cooperativa de crédito.

En cuanto a la retribución al capital, cada entidad recoge en sus estatutos la forma de llevar a cabo dicha retribución. Si destacamos el caso de Cajamar en concreto, señalar que, los socios tienen derecho a percibir intereses por las aportaciones al capital social en la cuantía y condiciones aprobadas cada año por la asamblea general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de sus propios estatutos. A su vez, los propios socios tienen derecho a la actualización del valor de sus aportaciones y a la devolución de las mismas en los supuestos de baja o cuando la cooperativa fuese disuelta y liquidada.

Finalmente, en cuanto a sus órganos sociales, se distingue entre la Asamblea General de los socios, donde cada socio tiene un voto; el Consejo Rector (sus miembros son elegidos por la Asamblea General); y la Dirección General (persona con experiencia profesional designada y contratada por el Consejo Rector). No hay un Consejo de Supervisión como tal, sino que junto a los mecanismos de control interno de los que debe disponer toda entidad financiera según la normativa vigente, la supervisión de estas entidades depende del Banco de España y de las Administraciones Públicas con competencias en la materia (Núñez Ramos, 2011).

**Gráfico 1.3.1. Estructura orgánica de una compañía**



Fuente: Belmonte (2007)

## **CAPÍTULO 2. MARCO REGULADOR INTERNACIONAL SOBRE SOLVENCIA EN ENTIDADES FINANCIERAS**

Los conocidos como Acuerdos de Basilea consisten en recomendaciones sobre la legislación y regulación bancaria, emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, compuesto por los gobernadores de los bancos centrales de las principales economías del mundo, y que luego pueden ser o no trasladados a la normativa de cada Estado o zona económica común.

Este comité es celebrado en la ciudad suiza de Basilea, razón por la cual se le conoce con el nombre de Comité de Basilea. Constituye un organismo supervisor internacional y sus recomendaciones no tienen fuerza de ley. No obstante, al convertirse en un estándar internacional, los reguladores de los distintos países han adherido sus recomendaciones (“Acuerdos de Basilea”, 2012).

Dichos acuerdos de Basilea han ido evolucionado en función del ritmo de los acontecimientos, siempre con el fin de reducir al máximo el endeudamiento de las entidades financieras y garantizar la capacidad de respuesta ante el riesgo operacional, de crédito y de mercado (Machuca, 2013).

Existen tres acuerdos actualmente sobre regulación bancaria: Basilea I, Basilea II y el nuevo acuerdo de Basilea III, cuyas principales características se indicarán en los siguientes apartados.

## 2.1. BASILEA I

El acuerdo de Basilea I se firmó en 1988 y estableció unos principios básicos en los que debía fundamentarse la actividad bancaria como el capital regulatorio, requisito de permanencia, capacidad de absorción de pérdidas y de protección ante quiebra. Este capital debía ser suficiente para hacer frente a los riesgos de crédito, mercado y tipo de cambio (Machuca, 2013). El objetivo de este acuerdo era mejorar la comprensión de los principales problemas de supervisión y mejorar la calidad de dicha supervisión bancaria en todo el mundo (Encarnación, 2012).

Este acuerdo de capitales de 1988 estableció un requerimiento mínimo de capital basado únicamente en el riesgo de crédito. En términos simples, estableció que el capital mínimo deber ser al menos el 8% de los activos ponderados por su riesgo. Posteriormente, en 1996 se realizó una enmienda para incorporar el riesgo de mercado, esto es el riesgo derivado de las fluctuaciones en los precios de los activos con cotización, las taras de interés y los tipos de cambio (“Acuerdos de Basilea”, 2012).

En definitiva, este primer acuerdo de Basilea I jugó un papel muy importante en el fortalecimiento de los sistemas bancarios. El grado de homogeneización alcanzado en la regulación de los requerimientos de solvencia fue muy importante para el sector, entrando en vigor en más de 130 países del mundo (Encarnación, 2012).

## 2.2. BASILEA II

El acuerdo Basilea II aprobado en 2004, aunque en España no se llegó a aplicar hasta el 2008, desarrollaba de manera más extensa el cálculo de los activos ponderados por riesgo y permitía que las entidades bancarias aplicaran calificaciones de riesgo basadas en sus modelos internos, siempre que estuviesen previamente aprobadas por el supervisor. Este acuerdo incorporaba, por lo tanto, nuevas tendencias en la medición y el seguimiento de las distintas clases de riesgo (Machuca, 2013).

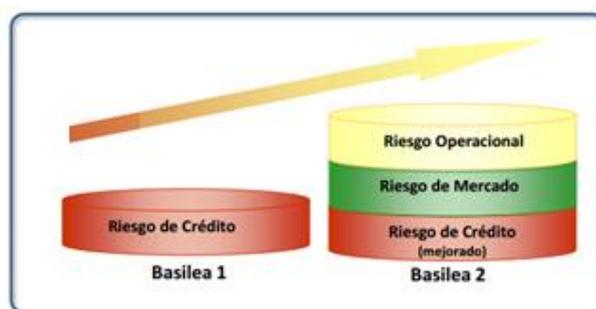
La simplicidad de Basilea I provocó que casi cerca de 20 años después de su aprobación dicho acuerdo quedara obsoleto para muchos supervisores y bancos. Se hacía necesario acercar el cálculo del capital regulatorio al cálculo del capital económico, es decir, establecer un requerimiento patrimonial que se ajustara al riesgo que asumen las entidades (Encarnación, 2012).

En este acuerdo se volvieron a proponer un nuevo conjunto de recomendaciones que se agruparon en tres grupos conocidos como los tres pilares de Basilea II:

*Pilar I: Requerimiento mínimo de capital*

En este punto, y a diferencia de Basilea I, se tiene en cuenta la calidad crediticia de los prestatarios y, adicionalmente al riesgo de crédito, tiene en cuenta los riesgos de mercado y operacional. Se calculan en base a los activos ponderados por su riesgo, con nuevos criterios que reflejan de manera más ajustada el cambio en el perfil de riesgo de las entidades. Los riesgos a considerar son:

**Gráfico 2.2.1. Evolución temporal de Basilea 1 a Basilea 2**



Fuente: “Acuerdos de Basilea” (2012)

- **Riesgo de Crédito:** establece dos métodos:
  - *Enfoque Estándar:* similar a Basilea I, pero introduce más categorías de riesgo y posibilidad de evaluaciones de riesgo otorgadas por agencias externas.
  - *Modelos Internos:* basados en un rating interno asignado a cada deudor.
- **Riesgo de Mercado:** igual a Basilea I.
- **Riesgo Operativo:** es el riesgo de incurrir en pérdidas directas o indirectas como resultado de fallos en los procesos internos, fallos de personal o del sistema o eventos externos.

*Pilar II: El proceso de supervisión de la gestión de los fondos propios*

Este proceso tiene como finalidad asegurar que cada banco cuente con procesos internos confiables para evaluar la suficiencia de su capital, a partir de una apreciación meticulosa de sus riesgos. El Comité intenta promover un diálogo más activo entre los bancos y sus supervisores y reducir el riesgo o restaurar el capital cuando se identifiquen deficiencias (Encarnación, 2012). Este pilar II se estructura en torno a 4 principios básicos:

- **Principio 1:** los bancos deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de capital total en función de su perfil de riesgo y con una estrategia de mantenimiento de su nivel de capital.
- **Principio 2:** los supervisores deberán examinar las estrategias y evaluaciones internas de la suficiencia de capital de los bancos así como la capacidad de éstos para vigilar y garantizar su propio cumplimiento de los coeficientes de capital regulador. Las autoridades supervisoras deberán intervenir cuando no queden satisfechas con el resultado del proceso.
- **Principio 3:** los supervisores deberán tener expectativas de que los bancos operen por encima de los coeficientes mínimos de capital requerido y deberían tener la capacidad de exigirles que mantengan capital por encima del mínimo.
- **Principio 4:** los supervisores deberán intervenir con prontitud a fin de evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos requeridos para cubrir las características de riesgo de cada banco en particular. Asimismo, deberán exigir la inmediata adopción de medidas correctivas si el capital no se mantiene en el nivel requerido o no se restaura a ese nivel.

#### *Pilar III: Disciplina de mercado*

Por último, el acuerdo establece que toda entidad financiera debe poseer una política formal de divulgación aprobada por la directiva. Dicha política deberá reflejar los objetivos y la estrategia del banco para el anuncio público de información sobre su condición y rendimientos financieros (Encarnación, 2012).

En definitiva, se aprobó un conjunto de principios de divulgación de información que permite a los participantes del mercado evaluar el perfil de riesgo de un banco y su nivel de capitalización (“Acuerdos de Basilea”, 2012).

### 2.3. BASILEA III

Basilea III es un estándar regulatorio global sobre la adecuación del capital de los bancos, las pruebas de estrés y el riesgo de liquidez de mercado acordadas por los miembros del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en 2010-2011 y se vaticinó introducir a partir del año 2013 hasta el 2018, por lo que en estos momentos (2015) estamos en plena implantación de dicho estándar (Encarnación, 2012).

Esta tercera entrega de los Acuerdos de Basilea fue desarrollada en respuesta a las deficiencias en la regulación financiera revelada por la crisis financiera de finales de la década de 2000. Basilea III refuerza los requisitos de capital bancario e introduce nuevos requisitos regulatorios de liquidez bancaria y apalancamiento bancario (Encarnación, 2012).

En el nuevo acuerdo “Basilea III” se introducen factores clave que afectarán en gran medida a la rentabilidad bancaria y en concreto a la disminución del margen de maniobra futuro de la banca para apalancar su activo y para operar con sus modos tradicionales de «intermediación financiera», por ejemplo los préstamos y créditos a corto plazo, con el fin de conseguir un diferencial entre ambos. Así se prevé que en pocos años el ROE (rentabilidad sobre el capital) bancario se reduzca al intervalo comprendido entre el 8 y el 10 por 100, siendo este más propio de las empresas saneadas de servicios públicos de gas o electricidad.

En este sentido, durante la crisis se descubrió que a medida que los países entraban en recesión y las empresas sufrían bajadas de rating, se incrementaban los activos de mayor riesgo de los bancos y esta presión se manifestaba en sus ratios de capital. Este problema se hizo más notorio porque la mayor parte de los bancos no podían compensar este efecto generando beneficios y/o emitiendo nuevo capital. Para compensar esta presión, muchos bancos disminuyeron sus préstamos de alto riesgo, transfiriendo con ello la presión hacia la economía real y empeorando la recesión.

Finalmente en el presente apartado se destacan también las principales características de Basilea III, pues este tercer acuerdo se caracteriza principalmente por fortalecer las condiciones de capital bancario así como la introducción de nuevas condiciones que regulen la liquidez bancaria y el movimiento bancario. Así pues, se demanda básicamente capital de mayor calidad, exigiendo a las entidades que tengan más capital y que el cliente ponga más recursos propios y menos deuda, siendo por tanto dicho capital de mayor calidad.

Destacar también la introducción de un estándar de liquidez, el cual incluye una ratio de cobertura de liquidez a corto plazo y una ratio de liquidez estructural a largo plazo. El objetivo de este nuevo estándar es asegurar que las entidades tengan colchones de liquidez suficientes para hacer frente a posibles elasticidades en los mercados y una estructura de balance que no descansa excesivamente en la financiación a corto plazo.

### 2.3.1. RATIO DE CAPITAL

Bajo Basilea I y II los requisitos de capital mínimo para el riesgo crediticio se fijaron en el 8 por 100 de los activos ponderados por riesgo, donde el llamado “capital Tier 1” tenía que ser al menos el 4 por 100 del total. El Capital Tier 1 comprendía beneficios no distribuidos, acciones ordinarias suscritas y una cantidad limitada de acciones preferentes perpetuas.

Para comprender este concepto aclarar que el capital se divide entre diferentes niveles de calidad, siendo los de más calidad el “Core Capital” y el “Capital Tier 1”. *Core capital* o capital básico es el capital de toda la vida, es decir, el capital aportado por los socios, más las reservas o beneficios anteriores retenidos, más primas por ampliaciones de capital. A su vez, en los últimos años se ha dado el nombre de capital al llamado *Tier 1* o capital de primer nivel, que incluye el core capital (el capital de toda la vida) más las acciones o participaciones preferentes (Martínez Abascal, 2010).

**Cuadro 2.3.1. Desglose de los recursos propios de una entidad financiera**

<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
<b>A)</b>	<b>Capital de Nivel 1 (<i>Tier 1</i>)</b>
a.1.	Capital de Nivel 1 ordinario ( <i>Core capital</i> )
	Beneficios no distribuidos y otras reservas
	Instrumentos de capital admisible y prima de emisión
a.2.	Capital de Nivel 1 adicional
	Instrumentos de capital admisibles (acciones o participaciones preferentes)
<b>B)</b>	<b>Capital de Nivel 2</b>
b.1.	Reservas de revalorización de activos
b.2.	Instrumentos de capital admisibles o híbridos (obligaciones convertibles)
b.3.	Préstamos o deuda subordinada
b.4.	Provisiones computables

Fuente: Banco de España

Siguiendo la línea de lo anterior, el Capital Tier 1 se puede incrementar de dos maneras: bien mediante una ampliación de capital, o bien mediante la emisión de participaciones preferentes. La primera opción es la forma más genuina de incrementar la fortaleza de una entidad, ya que realmente son recursos propios de los accionistas. Una opción que, sin embargo, tiene un coste, porque diluye el beneficio y el dividendo por acción.

Por su parte, las participaciones preferentes tienen por objeto simplemente la captación de recursos con una doble lectura: obtener dinero y además mejorar los ratios de fortaleza de manera casi gratuita, pues no se deben pagar dividendos a estas participaciones y la entidad no está obligada a pagar su rendimiento. Las ventajas de las participaciones preferentes están bastante claras. Por un lado ofrecen una rentabilidad superior a un depósito tradicional, pero también presenta unos inconvenientes, pues también supone mayores riesgos y tiene el inconveniente de la inmovilización del capital durante un periodo de tiempo más amplio.

En España, los bancos lo empezaron a usar hace sólo unos 10 años, pero en esta década han sido asiduos emisores (especialmente las cajas). El objetivo, como se comentó anteriormente, es obtener liquidez inmediata y/o reforzar su capital, pues principalmente estas emisiones sirven para reforzar los ratios de solvencia de las entidades financieras.

Esta definición de los recursos propios se ha ido adaptando hacia una definición más amplia, partiendo del principio de que en casos de crisis financiera, además del capital constituido, existen otros recursos que amplían la capacidad de los bancos de absorber pérdidas potenciales. Con este criterio, es posible diferenciar los dos tipos de recursos propios mencionados: el *capital primario (Tier 1)*, constituido por el capital social, las primas de emisión, las acciones preferentes y las reservas; y el *capital secundario (Tier 2)*, formado por las reservas de revalorización de activos, las provisiones generales, los instrumentos híbridos (obligaciones convertibles) y la deuda subordinada (De Codes Elorriaga, 2010).

Con Basilea III se incrementa el porcentaje mínimo del Core Capital del 2 al 4,5%. A ese porcentaje se llegará tras la realización de unos ajustes más severos que los que recogían los anteriores acuerdos. Asimismo, el Capital Tier 1 pasará del 4 al 6%. Los criterios para la inclusión de esos instrumentos híbridos en el Tier 1 serán también más estrictos que en Basilea II y entraron en vigor en 2013, desapareciendo en un plazo máximo de 10 años. Los porcentajes señalados deberían haber empezado a cumplirse a partir del 1 de enero de 2015, aunque dichos incrementos se empezaron a hacer progresivos desde el 1 de enero de 2013.

**Cuadro 2.3.2. Marco de capital reforzado: de Basilea II a Basilea III**

En porcentaje	Requerimientos de Capital					
	Colchón de Conservación	Capital Ordinario (core capital)	Capital de Nivel 1 (Tier 1)		Capital Regulatorio	
		Mínimo	Mínimo	Mínimo + Colchón Exigido	Mínimo	Mínimo + Colchón Exigido
Basilea II	-	2	4	-	8	-
Basilea III	2,5	4,5	6	8,5	8	10,5

Fuente: Elaboración propia a partir de De Codes Elorriaga (2010)

En resumen, el calibrado que se acordó con Basilea III para los nuevos requerimientos mínimos de capital y para los colchones de capital fue el siguiente: la entidad deberá cubrir con Capital Ordinario, como mínimo, el 4,5% de sus activos ponderados por riesgo; con Tier 1 (formado por Capital Ordinario más elementos adicionales de Tier 1), como mínimo, el 6% de dichos activos ponderados; y con capital regulatorio (Tier 1 más Tier 2), al menos, el 8% de los mismos. Como podemos ver en el cuadro 2.3.1., a los requerimientos mínimos anteriormente comentados se suma la exigencia de constituir un colchón de conservación de capital igual o superior al 2,5% del valor de sus activos ponderados por riesgo. Las entidades que no cumplan el nivel mínimo de colchón de conservación de capital se verán sujetas a restricciones en la distribución de resultados (De Codes Elorriaga, 2010).

En este nuevo acuerdo, los legisladores se han centrado principalmente en el capital, adecuando la capitalización y las provisiones crediticias, con el objetivo de mejorar la calidad del capital. Para determinar el nivel de capital adicional de los bancos de riesgo sistémico global, el Comité de Basilea ha elaborado un índice de riesgo sistémico construido sobre cinco factores de igual ponderación.

Como podemos apreciar en el siguiente cuadro, estos factores se fundamentan en la operatividad en distintos sistemas legales, su tamaño, su grado de interconexión, el carácter sustitutivo de sus productos y la complejidad:

**Cuadro 2.3.3. Principales indicadores y ponderaciones**

<b>PONDERACIONES DEL INDICADOR</b> (Enfoque de medición basado en indicador)		
<i>Categoría (y peso)</i>	<i>Indicador individual</i>	<i>Ponderación del indicador (%)</i>
1. Operaciones en distintas legislaciones (20%)	Demandas en distintas legislaciones .....	10
	Pasivos en distintas legislaciones .....	10
2. Tamaño (20%)	Exposiciones totales de acuerdo a la ratio de apalancamiento de Basilea III .....	20
3. Interconexión (20%)	Activos dentro del sistema financiero .....	6,67
	Pasivos dentro del sistema financiero .....	6,67
	Ratio de financiación al por mayor .....	6,67
4. Sustituibilidad (20%)	Activos bajo custodia .....	6,67
	Pagos compensados y abonados a través de sistemas de pagos .....	6,67
	Valores de transacciones no registradas en los mercados de deuda y de capital ....	6,67
5. Complejidad (20%)	Valor nominal de derivados OTC .....	6,67
	Activos de nivel 3 .....	6,67
	Valor en libros y valor listo para la venta .	6,67

Fuente: Saunders (2014)

### 2.3.2. RATIOS DE LIQUIDEZ

Con Basilea I y II no se trataron de introducir ratios de liquidez con fórmulas para los bancos. Se dejaba simplemente que los reguladores individuales supervisasen las posiciones de liquidez de cada banco. La crisis financiera y la quiebra de bancos como el Northern Rock en Reino Unido, un banco que confiaba a los mercados la financiación del 75% de su pasivo, sacó a relucir las interconexiones entre liquidez bancaria y solvencia.

Para mitigar este tipo de insolvencias, Basilea III ha introducido dos ratios de liquidez: una ratio de cobertura de liquidez y una ratio neta de financiación estable:

- ✓ La ratio de liquidez exige que el stock de activos líquidos de gran calidad coincidan o excedan a los flujos de caja netos salientes de un banco esperados en los siguientes treinta días (*Coficiente de Cobertura de Liquidez – LCR*).
- ✓ Mientras que la ratio neta de financiación estable tiene que igualar o exceder a la financiación estable (por ejemplo, depósitos) requerida (*Coficiente de Financiación Estable Neto – NSFR*). Este ratio deberá ser siempre mayor o igual a 1.

Una interpretación extrema de estas dos ratios es la de que los activos a corto plazo deberían ser suficientes para cubrir el pasivo a corto plazo y que el pasivo a largo plazo debería hacerlo con el activo de largo plazo.

Las implicaciones económicas para las entidades financieras son claras, dado que siempre han aprovechado el desfase temporal para generar ganancia, por ejemplo tomando prestado a corto plazo y prestando a largo plazo con una curva de rendimientos de pendiente positiva.

## 2.4. IMPLANTACIÓN DE BASILEA EN ESPAÑA

Basilea ha ido introduciendo normativas muy estrictas sobre los recursos propios del sector bancario. Debido a ello este sector se encuentra en una situación muy difícil, quedando obligado a realizar ampliaciones de capital y fusiones con otras entidades del sector para cumplir con los ratios establecidos. La actual crisis económica española ha obligado a replantear lo pactado en Basilea II, acordando una nueva regulación internacional - Basilea III - sobre los recursos propios de las entidades financieras. Las entidades bancarias se encuentran, así, ante una competición de captación de depósitos, y se plantean incluso realizar ampliaciones de capital para conseguir, a través de mayor número de accionistas, el capital necesario para cumplir con los requisitos de Basilea III (Abad & Gutiérrez, 2014).

Este objetivo resulta más complejo para las cooperativas de crédito que para las entidades bancarias. La dificultad principal resulta del hecho de que, a diferencia de los bancos que son sociedades anónimas, las cooperativas de crédito, del conjunto de sus operaciones activas con terceros, no podrá alcanzar el 50% de los recursos totales de la entidad, lo que limita la captación de recursos propios al aumento de socios de la entidad.

En el ámbito europeo, la crisis financiera y estos cambios normativos han coincidido con la puesta en marcha de sucesivas pruebas de resistencia o test de estrés que se han visto completados con un nuevo ejercicio de análisis en 2014, previo a la asunción de responsabilidades como supervisor bancario por parte del Banco Central Europeo.

En el caso español, una evaluación de similares características se desarrolló en el verano de 2012. Así, entre las condiciones del Memorando de Entendimiento acordado con la eurozona el 20 de julio de 2012 figuraba la identificación de las necesidades de capital de las entidades financieras a través de test de estrés (Abad & Gutiérrez, 2014).

Según Abad & Gutiérrez (2014), estas pruebas de resistencia incorporaron numerosa y exhaustiva información facilitada por las propias entidades analizadas y por el Banco de España, y se centraron en los datos diciembre de 2011 para establecer previsiones en el período 2012-2014 de acuerdo a determinadas hipótesis macroeconómicas que definían dos posibles escenarios. Los resultados determinaban si las entidades analizadas alcanzaban el nivel mínimo de Tier 1 exigido y, para aquellas que no lograban superar ese nivel, estimaban sus necesidades de recapitalización.

Si cambiamos de tercio y entramos de lleno en las normativas en materia de supervisión prudencial en nuestro país, en primer lugar comentar que la Circular de Solvencia aprobada en 2008 por el Banco de España reproduce el contenido de Basilea II, el cual demanda un mínimo de fondos propios para la cobertura de la solvencia frente a tres categorías de riesgo (crediticio, de mercado y operacional) y permite la aplicación de métodos internos siempre que cuenten con el visto bueno del supervisor. Además, en lo relativo al capítulo de “obligación de información al mercado”, incluye los contenidos mínimos del documento “Información con Relevancia Prudencial” donde se explicarán, con una periodicidad mínima anual, los métodos de medición de riesgos y las cifras demandadas por cada categoría. Adicionalmente, aumenta la información periódica a remitir al Banco de España, pasando de los 8 estados contables anteriores a un total de 23.

No obstante, esta circular se ha transformado en una normativa de mínimos, viéndose superada por las sucesivas normas enmarcadas en el proceso de recapitalización del sistema bancario español. Así, desde 2013 se exige un capital principal mínimo del 9% (CBE 7/2012) definido de acuerdo con las mismas especificaciones empleadas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y se solicita el envío trimestral al Banco de España del estado sobre el capital principal y el cumplimiento de los requerimientos del mismo (Abad & Gutiérrez, 2014).

Originalmente, la norma angular en la exigencia de niveles de capital más estrictos la constituyó el Real Decreto Ley 2/2011, que introdujo la noción de capital principal en línea con el denominado Capital Tier 1 previsto en Basilea III, aunque con ciertas diferencias, y el cual un año más tarde fue modificado.

La Ley 9/2012 vino a modificar los requerimientos de capital principal que deben cumplir las entidades para el reforzamiento del sistema financiero. Concretamente, los requisitos existentes del 8 % con carácter general, y del 10 % para las entidades con difícil acceso a los mercados de capitales y para las que predominara la financiación mayorista, se transformaron con la reforma introducida en un único requisito del 9 % a cumplir a partir del 1 de enero de 2013. Dicha Ley también facultó al Banco de España para dictar las disposiciones precisas para la debida ejecución del régimen sobre requerimientos mínimos de capital principal previstos en el Real Decreto Ley 2/2011, de acuerdo con las modificaciones en esta materia introducidas por la disposición final séptima de la citada ley.

Con este objeto, el Banco de España aprobó la comentada Circular 7/2012, que constituye el desarrollo de dicho régimen de acuerdo con las facultades conferidas. Para ello, esa circular relaciona los instrumentos computables que han de integrar la definición de capital principal, así como la forma en que han de computarse y los requisitos de su emisión, y en particular los de los instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles.

Adicionalmente, la Ley prevé que el Banco de España pueda exigir el cumplimiento de un nivel de capital principal superior, en función de los resultados de ejercicios de resistencia que puedan hacerse para el conjunto del sistema. Asimismo, el Banco de España, en el marco de la revisión supervisora de la adecuación de capital (pilar 2), podrá exigir a las entidades o grupos citados contar con un exceso adicional de capital principal.

Actualmente, en el ámbito de la regulación de las entidades de crédito y demás entidades supervisadas por el Banco de España, durante 2014 se prosiguió con las reformas de su marco normativo, encaminadas a la adaptación del derecho español al marco regulatorio de Basilea III y a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia. Este ajuste había comenzado ya el año anterior con el Real Decreto-ley 14/2013 con la adaptación de la normativa europea al marco regulatorio de Basilea III.

En virtud de la potestad atribuida por el citado Real Decreto-ley 14/2013, a comienzos del año se aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito. Su objetivo era establecer qué opciones regulatorias se tenían que ejercer inmediatamente y con qué alcance. En esta circular, el Banco de España, por una parte, hace uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente, en general con el fin de mantener el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio tradicional de las entidades españolas.

En cuanto a las opciones regulatorias transitorias relacionadas con los elementos que componen el capital de las entidades y sus deducciones, el Banco de España ha optado, como norma general, por permitir los períodos más largos y los coeficientes correctores menos exigentes, para facilitar la adaptación a las nuevas normas. No obstante, en los casos en que las normas españolas eran más exigentes que las comunitarias, como la obligación de deducir totalmente de los fondos propios las pérdidas del ejercicio en curso o la autocartera, se ha mantenido ese mayor grado de exigencia. Por otra parte, la circular establece que los requerimientos de recursos propios exigibles para 2014 serán de un 4,5 % de ratio de capital ordinario y de un 6 % de ratio de capital de nivel 1 (Tier 1), e incorpora un período transitorio que, salvo excepciones, va del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017 para cumplir los requisitos exigibles a los elementos que deben componer el Capital Tier 1.

Continuando el proceso de adaptación de nuestra regulación bancaria a la nueva regulación de la Unión Europea, se aprobó posteriormente la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Dicha ley, junto con el Reglamento (UE) nº 575/2013, constituye el núcleo del régimen jurídico por el que se regirán las entidades de crédito. A su vez, la ley también ha introducido novedades relevantes en materia de gobierno corporativo y se ha establecido un régimen de incompatibilidades y limitaciones para los miembros del consejo de administración y los directores generales y asimilados de las entidades de crédito, que será fijado por el Banco de España, que determinará el número máximo de cargos que se pueden ocupar simultáneamente.

Por último en materia de solvencia, la ley comentada anteriormente junto con el Reglamento (UE) nº 575/2013 establece que las entidades dispondrán de los procedimientos necesarios para realizar una autoevaluación del capital adecuado para los riesgos a los que estén o puedan estar expuestas, en función de su modelo de negocio y nivel de exposición al riesgo. Adicionalmente, las entidades deberán contar con unos colchones de capital de nivel 1 ordinario, establecidos, en su mayoría, en función de las características de la entidad. La ley establece cuatro tipos de colchones: i) colchón de conservación de capital, que deberán cumplir todas las entidades en igual medida: el 2,5 % de sus exposiciones; ii) colchón de capital anticíclico específico para cada entidad; iii) colchón de capital para entidades de importancia sistémica, distinguiéndose entre las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y otras entidades de importancia sistémica (OEIS); y iv) colchón contra riesgos sistémicos, que podrá ser exigido por el Banco de España a todas las entidades, con el fin de prevenir los riesgos macroprudenciales acíclicos.

En caso de incumplimiento de estos colchones, la ley incorpora restricciones en cuanto a la distribución de capital 1 ordinario, e impone la necesidad de contar con un plan de conservación de capital que deberá presentarse para su aprobación al Banco de España, que, en caso de no aprobarlo, podrá exigir el aumento de los recursos propios en un plazo determinado o emplear las facultades que se le confieren para imponer restricciones más estrictas a las distribuciones de capital.

Dicha Ley 10/2014 también establece los criterios que deberá tener en cuenta el Banco de España para fijar posibles requerimientos de liquidez que complementen los requeridos por el Reglamento. Para ello, el Banco de España evaluará los sistemas, procedimientos y mecanismos de gobierno corporativo, así como los resultados de la supervisión y cualquier posible riesgo de carácter sistémico a los que esté expuesta cada entidad. En línea con la legislación actual, se designa al Banco de España como autoridad supervisora de las entidades de crédito. Para desarrollar esta función, se le otorgan las facultades y poderes necesarios, se delimita el ámbito de su actuación supervisora y se le concede la capacidad de tomar medidas para garantizar el cumplimiento de la normativa de solvencia.

Por último, cabe señalar también que se autoriza al Banco de España a acceder a cuanta información sea necesaria para realizar un seguimiento de las actividades, y se regula la obligación de secreto de la información reservada obtenida en el ejercicio de su facultad supervisora.

## CAPÍTULO 3. CAJAMAR CAJA RURAL

### 3.1. INTRODUCCIÓN

Cajamar Caja Rural es una entidad de naturaleza cooperativa, que ostenta la condición y calificación de cooperativa de crédito y que dirige su actividad preferente a sus socios. En nuestro país es la primera caja rural española y la primera cooperativa de crédito con más de 1'4 millones de socios y 3'9 millones de clientes (cajamar.es).

Cajamar tiene su origen en 2000, cuando la Caja Rural de Almería y la Caja Rural de Málaga se fusionan. Ambas entidades habían iniciado su actividad en 1966 y con anterioridad a esta fusión del año 2000 ya habían comenzado su particular proceso de concentración. Ya en 2007, con la fusión de la Caja Rural del Duero comienza su proceso de expansión nacional, al que seguirán Caixa Rural de Balears en 2010, CajaCampo en 2011, Caja Rural Castellón y Ruralcaja en 2012, y por último en 2013 Caja Rural de Casinos, Crèdit Valencia y Caja Rural de Canarias (cajamar.es).

Cajamar Caja Rural pertenece al Grupo Cooperativo Cajamar, del que fue cabecera hasta junio de 2014, fecha a partir de la cual asumió dicha condición el Banco de Crédito Cooperativo (BCC).

Cuadro 3.1.1. Entidades que componen el Grupo Cooperativo Cajamar



Fuente: Cajamar.es

A 31 de diciembre de 2014 Cajamar ostentaba la participación mayoritaria en el capital del BCC (87,4%), si bien actualmente su porcentaje de participación se eleva al 89,7%. tras la reciente ampliación de capital realizada en febrero de 2015, mediante la aportación de Cajamar de 193,45 millones de euros, de los que 186,45 corresponden a capital y 7 millones de euros a prima de emisión.

Cajamar a 31/12/2014 cuenta con más de 3,6 millones de clientes y casi 1,3 millones de socios, que tienen a su disposición 5.164 profesionales que ofrecen su servicio a través de una amplia red comercial de 1.226 oficinas, repartidas prácticamente por todo el territorio nacional, en 41 provincias y las 2 ciudades autónomas.

Finalmente, en su actividad de banca minorista, Cajamar ofrece sus productos y asesoramiento financiero especialmente a sus clientes estratégicos, esto es familias, autónomos, profesionales y pymes, principalmente del sector agroalimentario y la economía social en su conjunto, sectores donde tiene un fuerte arraigo y presencia por la importancia del mismo en su territorio de origen.

### 3.2. LAS CUENTAS CONTABLES DE CAJAMAR CAJA RURAL

Estudiar el comportamiento de una entidad durante un período concreto supone conocer sus estados financieros, la composición de los mismos y preparar un conjunto de ratios significativos. Las cuentas de resultados así como los balances de las entidades de crédito son claramente distintos a los de otros tipos de empresas.

La actividad desarrollada (intermediación en transacciones monetarias) hace que, tanto sus activos como sus pasivos tengan inevitablemente el carácter de monetarios (en su mayor parte). En estas entidades los activos fijos necesarios para la realización de la actividad principal se limitan a la mera existencia de una estructura física (locales, mobiliario, ordenadores, etc...) de ínfima trascendencia en cuanto a valor monetario, si se compara con el resto del activo. Por el contrario la importancia de partidas tales como créditos o depósitos, equivalente a las partidas de clientes o proveedores en cualquier empresa mercantil, varía sustancialmente en cuanto a cuantía y peso dentro del balance.

Conviene destacar como estas entidades, por su especial naturaleza, requieren un cuidadoso análisis, pues las graves consecuencias que acarrea la quiebra de una entidad financiera hacen que sus balances y resultados deban ser vigilados de forma permanente, tanto por los interesados como por las autoridades monetarias. La conocida frase "este negocio es tan sólido como un banco" no siempre es cierta. Los bancos al igual que las demás empresas pueden quebrar y esto hace que también los inversores y en menor medida los grandes clientes de las entidades de depósito y crédito deban examinar sus posiciones con respecto a los bancos de forma regular.

El análisis mediante ratios de los estados financieros permite determinar el riesgo potencial que sufren los eventuales depositantes, prestamistas, accionistas, etc. de estas instituciones. Los riesgos se analizan haciendo especial énfasis en el estudio de los pasivos, así como de los resultados de las operaciones realizadas por estas instituciones. Esto es así porque la capacidad de estas entidades para atraer y retener depósitos y otras fuentes de recursos es, a su vez, considerado como el principal riesgo que corren. Cuando una entidad financiera no consigue depósitos suele ser indicativo de la falta de confianza de los depositantes en dicha institución. Por otra parte la falta de depósitos (recursos) obliga a reducir el nivel de actividad y los riesgos debidos a la posible falta de liquidez se incrementan.

En consonancia con la anterior, a continuación vamos a hacer uso de diferentes ratios como guía para evaluar la composición o la estructura financiera de Cajamar. La estructura financiera de la cooperativa de crédito es uno de los factores más importante en la determinación del potencial de crecimiento, de la capacidad de obtención de beneficios y de la fuera financiera general de la entidad.

Finalmente, dichos indicadores de los cuales vamos a hacer uso miden la composición de las cuentas más importantes del balance general, pues como se comenta, una estructura de capital eficaz es necesaria para lograr la seguridad, solidez y rentabilidad, a la vez que prepara a la entidad de crédito para un crecimiento agresivo real.

### **3.3. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE CAJAMAR**

Comenzaremos el análisis de los estados financieros de Cajamar con una sencilla aproximación a la estructura y peculiaridades de los mismos. Conviene recordar cómo el balance de una entidad de crédito, a diferencia de los de una empresa convencional, recoge los créditos y préstamos en el activo (por ser el prestamista) y consecuentemente los depósitos en el pasivo.

#### ***3.3.1. Análisis del Balance***

Nuestra primera tarea consiste en analizar la estructura de inversión y financiación de Cajamar a partir del balance. Concretamente, en el siguiente cuadro aparece reflejada la estructura del activo de la cooperativa almeriense y concretamente sus principales características vienen dadas por los siguientes aspectos:

**Cuadro 3.3.1. Estructura del Activo de Cajamar (2007-2014)**

<b>ACTIVO (miles de euros)</b>								
	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Caja y depósitos en bancos centra	340.816	1,43%	534.169	2,12%	463.072	1,75%	197.131	0,70%
Activos financieros disponibles pa	222.835	0,93%	143.936	0,57%	390.907	1,48%	1.676.669	5,92%
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>22.688.712</b>	<b>94,94%</b>	<b>23.319.461</b>	<b>92,71%</b>	<b>24.280.557</b>	<b>91,95%</b>	<b>24.832.627</b>	<b>87,62%</b>
Derivados de cobertura	9.390	0,04%	27.506	0,11%	83.837	0,32%	127.830	0,45%
Activos no corrientes en venta	3.725	0,02%	103.470	0,41%	63.500	0,24%	101.346	0,36%
Participaciones	77.223	0,32%	72.737	0,29%	53.949	0,20%	98.465	0,35%
Activo Material	348.733	1,46%	457.391	1,82%	488.837	1,85%	536.443	1,89%
Activo Intangible	11.070	0,05%	32.248	0,13%	34.373	0,13%	34.484	0,12%
Activos Fiscales	113.950	0,48%	166.673	0,66%	113.704	0,43%	133.454	0,47%
Otros Activos	44.535	0,19%	275.796	1,10%	415.887	1,57%	442.590	1,56%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>23.897.897</b>	<b>100,00%</b>	<b>25.153.840</b>	<b>100,00%</b>	<b>26.406.017</b>	<b>100,00%</b>	<b>28.340.163</b>	<b>100,00%</b>

	2011	%	2012	%	2013 *	%	2014 *	%
Caja y depósitos en bancos centrales	446.757	1,48%	224.385	0,70%	483.253	1,21%	495.463	1,43%
Activos financieros disponibles para	2.252.735	7,46%	790.287	2,46%	3.093.799	7,74%	797.041	2,29%
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>25.635.737</b>	<b>84,91%</b>	<b>25.184.482</b>	<b>78,35%</b>	<b>33.809.015</b>	<b>84,64%</b>	<b>30.157.026</b>	<b>86,76%</b>
Derivados de cobertura	161.779	0,54%	202.768	0,63%	126.998	0,32%	61.006	0,18%
Activos no corrientes en venta	200.314	0,66%	228.460	0,71%	360.151	0,90%	408.961	1,18%
Participaciones	84.818	0,28%	114.110	0,35%	56.359	0,14%	774.402	2,23%
Activo Material	541.783	1,79%	534.998	1,66%	714.454	1,79%	703.860	2,03%
Activo Intangible	36.817	0,12%	32.180	0,10%	332.507	0,83%	278.669	0,80%
Activos Fiscales	163.501	0,54%	540.914	1,68%	862.222	2,16%	892.666	2,57%
Otros Activos	541.655	1,79%	459.457	1,43%	88.145	0,22%	142.408	0,41%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>30.191.844</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.144.319</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.946.402</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.758.032</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

A partir de estos datos, podemos constatar como la principal fuente de rendimientos del activo de Cajamar son las inversiones crediticias, aunque su peso relativo dentro del activo ha ido disminuyendo desde el 95% del año 2007 hasta el 78% en el año 2012. Si bien, en los últimos dos años esta variable ha vuelto a retomar la tendencia positiva, muestra de la mejora en el panorama financiero nacional que se refleja en crecimientos en la inversión crediticia por parte de las entidades en general, y del Grupo Cooperativo Cajamar en particular.

Por otro lado, si comparamos a la entidad almeriense con el resto de cooperativas de crédito españolas en cuanto a activos totales medios se refiere, podemos establecer un ranking y ver qué posición ocupa Cajamar a nivel a nacional.

**Cuadro 3.3.2. Activos Totales Medios de las Cooperativas de Crédito españoles (2013-2014)**

Entidad	ACTIVOS TOTALES		ATM's
	2013	2014	
<b>1 Cajamar CR (Cajas Rurales Unidas, S.C.C.)</b>	<b>39.946.402</b>	<b>34.758.032</b>	<b>37.352.217</b>
2 Caja Laboral Popular, C.C.	24.026.201	24.094.892	24.060.547
3 CR de Navarra, S.C.C.	9.593.067	9.516.878	9.554.973
4 CR de Granada	6.656.488	5.676.105	6.166.297
5 CR de Castilla La Mancha, S.C.C.	5.482.044	6.677.438	6.079.741
6 CR de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.	5.579.374	6.512.753	6.046.064
7 CR de Aragón, S.C.C.	6.245.651	5.647.292	5.946.472
8 CR del Sur, S. C. C.	5.296.777	6.455.301	5.876.039
9 CR de Asturias	3.815.404	4.137.503	3.976.454
10 Caja de Crédito de los Ingenieros	2.256.396	2.472.238	2.364.317
11 CR de Jaén, Barcelona y Madrid	2.210.158	2.350.711	2.280.435
12 Cajasiete, CR, S.C.C.	1.743.404	1.876.331	1.809.868
13 CR de Zamora, C.C.	1.873.203	1.646.529	1.759.866
14 CR de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans	1.676.439	1.795.061	1.735.750
15 CR de Almedralejo	1.271.546	1.653.562	1.462.554
16 CR de Teruel, S.C.C.	1.594.376	1.221.186	1.407.781
17 CR de Soria	1.396.397	1.411.924	1.404.161
18 Caja de Arquitectos, S.C.C.	1.444.529	1.360.819	1.402.674
19 CR Central, S.C.C.	1.272.559	1.299.980	1.286.270
20 CR de Extremadura	1.265.078	1.290.194	1.277.636
21 Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V.	1.079.312	1.285.482	1.182.397
22 CR de Salamanca	769.479	827.372	798.426
23 Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G.	665.286	762.106	713.696
24 CR de Guissona, S.C.C.	525.018	600.649	562.834
25 CR de Gijón, C.C.	463.265	375.063	419.164
26 Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V.	296.556	305.973	301.265
27 CR Regional San Agustín de Fuente Álamo Murcia	242.674	252.524	247.599
28 CR San José de Almassora	238.782	255.593	247.188
29 Caja de Crédito Cooperativo, S.C.C.	237.230	255.667	246.449
30 CR Nuestra Señora de la Esperanza de Onda	236.746	250.060	243.403
31 Caixa Rural d'Algemesí, S.C.V.C.	212.097	240.532	226.315
32 CR San José de Alcora, S.C.C.V.	212.052	231.459	221.756
33 Caixa Rural de L'Alcúdia, S.C.V.C.	204.228	232.028	218.128
34 Caixa Rural Benicarló, S.C.C.V.	200.984	211.849	206.417
35 CR de Utrera, S.C.A.C.	175.310	196.248	185.779
36 Caixa Rural Vinaròs	148.240	157.149	152.695
37 CR de Betxí, S.C.C.V.	117.371	115.782	116.577
38 CR de Baena Nuestra Señora de Guadalupe	82.735	97.890	90.313
39 CR de Cañete de las Torres Nª Señora del Campo	70.384	95.938	83.161
40 CR de Albal, C.C.V.	75.848	79.915	77.882
41 CR de Villamalea	75.075	68.754	71.915
42 CR Nuestra Señora del Rosario	61.164	74.982	68.073
43 CR Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	60.975	69.551	65.263
44 CR de Casas Ibáñez, S.C.C. de C-LM	52.409	53.363	52.886
45 Caixa Rural Les Coves de Vinromà	39.368	42.741	41.055

\* Datos en miles de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC (2015)

Como observamos en el cuadro anterior, si cogemos los activos totales de los dos últimos años (2013 y 2014), podemos obtener el activo total medio de cada una de las entidades y así poder clasificarlas.

Como era obvio, la entidad objeto de estudio, Cajamar Caja Rural, ocupa el primer lugar en el ranking de cooperativas de crédito nacionales, con unos activos totales medios en el periodo 2013-2014 valorados en torno a los 37.352 millones de euros. A día de hoy (2014), la única entidad que se asemeja a los niveles de la privilegiada Cajamar es la guipuzcoana Caja Laboral Popular, con unos activos totales superiores a los 24.000 millones de euros. Por último, ya más alejada, para completar el podio se sitúa la Caja Rural de Navarra, que apenas supera los 9.500 millones de euros de activos totales en el periodo considerado.

Por otro lado, la estructura financiera de Cajamar se muestra a continuación en el cuadro 3.3.3. y se caracteriza por los siguientes aspectos:

**Cuadro 3.3.3. Estructura financiera de Cajamar (2007-2014)**

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Recursos propios	1.578.394	6,60%	1.818.852	7,23%	2.101.439	7,96%	2.198.265	7,76%
Depósitos	21.855.345	91,45%	22.889.626	91,00%	23.847.832	90,31%	25.698.462	90,68%
Recursos Ajenos	22.296.388	93,30%	23.327.757	92,74%	24.307.887	92,05%	26.166.453	92,33%
Recursos Totales	23.897.897	100,00%	25.153.840	100,00%	26.406.017	100,00%	28.340.163	100,00%
	2011	%	2012	%	2013 *	%	2014 *	%
Recursos Propios	2.592.881	8,59%	1.843.339	5,73%	2.541.123	6,36%	2.529.936	7,28%
Depósitos	27.279.339	90,35%	29.854.652	92,88%	36.916.687	92,42%	31.681.693	91,15%
Recursos Ajenos	27.605.559	91,43%	30.315.198	94,31%	37.400.275	93,63%	32.210.386	92,67%
Recursos Totales	30.191.844	100,00%	32.144.319	100,00%	39.946.402	100,00%	34.758.032	100,00%

\* Datos en miles de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

En base al cuadro 3.3.3., destacar el bajo peso de los recursos propios dentro del conjunto de recursos totales obtenidos por la entidad. Éstos son obtenidos fundamentalmente de las aportaciones obligatorias (capital de constitución) y voluntarias de los socios, que constituyen el capital social de la cooperativa, y de las reservas obligatorias y demás tipos de reservas (voluntaria, estatutaria, etc.).

En cuanto a las fuentes financieras ajenas, las más utilizadas dentro del conjunto de recursos ajenos (alrededor del 92-93% del total de recursos totales) son los depósitos obtenidos del sector privado, los cuales superan en todos los años estudiados el 90% del conjunto de recursos totales que financian a la cooperativa.

Si analizamos la estructura financiera del total de cooperativas de crédito podemos comparar si la tendencia seguida por el grupo Cajamar es la misma o no con respecto al sector. Para ello, simplemente hemos acotado el periodo de años estudiado, puesto que debido a los numerosos procesos de fusiones llevados a cabo por diversas entidades españolas se ha considerado el periodo 2010-2014 como el necesario y relevante para dicho estudio.

**Cuadro 3.3.4. Estructura financiera del sector cooperativo de crédito español (2010-2014)**

	2010	%	2011	%	2012	%	2013 *	%	2014 *	%
Recursos Propios	9.728	8,00%	10.022	7,90%	8.439	6,41%	7.429	6,50%	9.112	6,93%
Depósitos	110.603	90,97%	115.748	91,22%	121.450	92,25%	104.290	91,27%	119.106	90,59%
Recursos Ajenos	112.044	92,16%	117.072	92,26%	123.180	93,57%	106.497	93,20%	121.514	92,42%
Recursos Totales	121.580	100,00%	126.891	100,00%	131.648	100,00%	114.271	100,00%	131.479	100,00%

\* Datos en millones de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC

Como podemos apreciar en el cuadro anterior, la estructura financiera que presenta el sector cooperativo español es similar a la de Cajamar. Primeramente, el grado de autofinanciación sigue siendo muy pequeño con respecto a la totalidad de los recursos obtenidos por las entidades, en cambio, los depósitos obtenidos del sector privado son la fuente financiera ajena más utilizada, alcanzando unos niveles relativos similares a los de Cajamar, en torno al 90%.

### 3.3.2. Análisis de la Cuenta de Resultados

Si lo que pretendemos es interpretar el resultado de la actividad llevada a cabo por la entidad almeriense, entonces tenemos que analizar los distintos tipos de márgenes y su evolución, con la intención de evaluar el comportamiento de la cooperativa de crédito en el período analizado.

En este sentido, los ratios más empleados y con los que vamos a trabajar en este apartado son los ya mencionados en el apartado 2.1., es decir la evolución de los márgenes de intermediación, ordinario y de explotación sobre el activo total de la entidad.

En nuestro caso y tomando como referencia la tabla siguiente, podemos constatar una reducción en los tres tipos de márgenes hasta el año 2012, con una ligera recuperación en el año 2013 consecuencia del proceso de fusión comentando ya a lo largo del trabajo.

**Cuadro 3.3.5. Principales indicadores en el análisis de la cuenta de resultados (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Margen de Intermediación / Activo Total	1,96%	1,87%	0,94%	1,97%	2,06%	1,43%	1,27%	0,33%	1,52%	1,47%
Margen Ordinario / Activo Total	2,65%	2,47%	1,20%	2,53%	2,54%	2,03%	2,02%	0,52%	2,64%	3,40%
Margen de Explotación / Total Activo	0,62%	0,60%	0,28%	0,73%	0,49%	0,33%	0,40%	0,21%	0,98%	0,15%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

Si analizamos individualmente cada ratio, inicialmente destacar la reducción del margen de intermediación a partir del año 2009, resultado del descenso de la rentabilidad de las inversiones en mayor ritmo que la reducción en el coste de los fondos por parte de la entidad.

El margen ordinario, por su parte, no ha seguido una tendencia estable a lo largo del periodo estudiado, con numerosos altibajos, pero bien es cierto que en los años 2010, 2011 y especialmente 2012, alcanzó porcentajes excesivamente bajos (2'03%, 2'02% y 0'52% respectivamente). Especialmente este factor es consecuencia de la drástica reducción que se produjo en los rendimientos obtenidos por los instrumentos de capital y en los ingresos por comisiones.

De manera general, se puede decir que el paralelismo y la tendencia a la baja de los márgenes de intermediación y ordinarios de la entidad vienen a significar que Cajamar no ha sido capaz de contrarrestar la tendencia bajista provocada por la coyuntura económica, mediante un incremento notable de sus ingresos por comisiones por servicios prestados.

Por último, el margen de explotación, que recoge el resultado del periodo antes de provisiones e impuestos, no sufrió un descenso tan acusado como los ratios anteriores. Esto se puede explicar gracias a la política que tuvo que adoptar la entidad en materia de contención de gastos.

Como en los últimos años la pérdida de rentabilidad para muchas entidades ha sido inevitable, el hecho de recortar los gastos de explotación dejó de ser un objetivo para convertirse en una necesidad. Si bien, hay que destacar el año 2014, pues es curiosa la drástica reducción del ratio hasta el 0,15%. Esto se explica por la contundente caída del resultado de explotación en este último año, como consecuencia del aumento de las pérdidas por deterioro de los activos financieros.

**Cuadro 3.3.6. Resumen del resultado de explotación (2012-2014)**

	2012	2013 *	2014 *
13. Gastos de personal	-48.999	-297.557	-270.151
14. Otros gastos generales de administración	-20.387	-121.214	-172.120
15. Amortización	-7.888	-76.379	-66.765
18. Dotaciones a provisiones (neto)	2.785	-93.045	-24.886
17. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	-26.650	-77.029	<b>-597.805</b>
<b>C) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>66.253</b>	<b>390.222</b>	<b>50.635</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

El objetivo perseguido es el de evitar que, en general, los gastos consuman una parte importante del margen ordinario que tanto ha costado conseguir en un escenario de tipos a la baja y con las dificultades que tienen las entidades de negocio minorista para incrementar sus ingresos por comisiones. La progresiva disminución, en todo el mundo, del margen de intermediación de las entidades de crédito ha llevado a éstas a concentrar sus esfuerzos en el recorte de gastos, de ahí que se haya intensificado el análisis del margen operativo o “burden” y el análisis del “punto muerto”. Este ratio recoge la parte de los costes no financieros, es decir comisiones pagadas y gastos de explotación, que no son cubiertos por otros ingresos financieros (comisiones percibidas y resultados de operaciones financieras). Actualmente, su control empieza a considerarse una variable clave para la gestión.

La tendencia hacia una gradual y progresiva reducción del margen financiero o de intermediación ha contribuido a que para una entidad de crédito la diferencia entre tener beneficio o pérdidas puede residir en su capacidad para generar comisiones y otros productos financieros y/o reducir gastos de explotación. En tanto en cuanto estas medidas afectan directamente al denominado burden, éste se convierte en una variable muy importante en el análisis de este tipo de entidades. Este tipo de análisis, además de diferenciar los distintos factores clave para la obtención del resultado, permite calcular el nivel de los productos financieros para el cual el margen de explotación es nulo. Este valor es conocido como margen del punto muerto.

Si analizamos la siguiente tabla, en la que se resume la cuenta de pérdidas y ganancias de Cajamar, poniendo énfasis en el punto (7) del margen del punto muerto, podemos observar el considerable aumento de esta variable desde el año 2005 hasta el año 2009, lo que refleja un deterioro en la capacidad competitiva de la entidad. Esto se explica en que la cooperativa de crédito almeriense, en ese periodo, aumentó las dos variables que comprenden el margen del punto muerto, es decir, los costes financieros (2) y el burden (6), donde gastos de explotación crecieron en mayor medida que los ingresos financieros.

**Cuadro 3.3.7. Análisis del margen del punto muerto (2005-2014)**

(en miles de euros)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
(1) Intereses y rendimientos asimilados	510.685	702.968	1.035.750	1.367.020	1.117.167	877.505	976.004	211.151	1.137.146	925.501
(2) Intereses y cargas asimiladas	-186.611	-341.234	-592.539	-864.536	-566.735	-466.371	-591.925	-104.063	-529.681	-414.472
<b>(3) MARGEN FINANCIERO = (1)-(2)</b>	<b>324.074</b>	<b>361.734</b>	<b>439.196</b>	<b>496.320</b>	<b>545.014</b>	<b>405.706</b>	<b>384.079</b>	<b>107.088</b>	<b>607.465</b>	<b>511.029</b>
(4) Costes no financieros *	-355.989	-379.808	-449.808	-477.353	-569.175	-510.042	-524.308	-118.893	-756.459	-1.212.784
(5) Otros Ingresos Financieros	105.015	105.225	109.924	148.848	132.186	158.368	237.493	68.724	514.891	662.450
<b>(6) BURDEN = (5)-(4)</b>	<b>-250.974</b>	<b>-274.583</b>	<b>-339.884</b>	<b>-328.505</b>	<b>-436.989</b>	<b>-351.674</b>	<b>-286.815</b>	<b>-50.169</b>	<b>-241.568</b>	<b>-550.334</b>
<b>(7) MARGEN DEL PUNTO MUERTO = (2)+(6)</b>	<b>437.585</b>	<b>615.817</b>	<b>932.423</b>	<b>1.193.041</b>	<b>1.003.724</b>	<b>818.045</b>	<b>878.740</b>	<b>154.232</b>	<b>771.249</b>	<b>964.806</b>

\* Costes no financieros = comisiones pagadas + gastos de explotación

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

### 3.3.3. Análisis de los principales ratios

La interpretación de los estados financieros de cualquier entidad empieza con el análisis de ratios para evaluar aspectos de la gestión de una entidad crediticia, como son la productividad, la liquidez, la calidad del crédito, la solvencia o la rentabilidad.

#### 3.3.3.1. RATIOS DE PRODUCTIVIDAD

La productividad normalmente hace referencia al número de unidades de output producidas por cada unidad empleada del factor. A pesar de que productividad y eficiencia son conceptos distintos, en la literatura económica el concepto de productividad media de un factor se ha utilizado frecuentemente como sinónimo de eficiencia. Particularmente en las entidades bancarias, la eficiencia en un 75%, por la evolución en el empleo de nuevas tecnologías, el grado de especialización y diversificación alcanzado, la estructura organizativa y, obviamente, por el capital humano de los miembros de la entidad (Belmonte Ureña, 2007).

En este sentido, el elevado peso de los gastos de personal en la estructura de costes de las entidades de crédito invita a plantearse un breve análisis acerca del grado de productividad de los empleados del sector. Dicho estudio podría radicar en relacionar el número de empleados con los beneficios derivados de su actividad principal, para fundamentar una opinión sobre la productividad por la vía del resultado; y, por otro lado, también se podría plantear el estudio de la productividad a través del pasivo, relacionando el número de empleados con el volumen de recursos ajenos de clientes captados (Belmonte Ureña, 2007).

En el siguiente cuadro se representan 3 indicadores básicos de productividad en los que comparamos a Cajamar con el resto de cooperativas de crédito de España, y así conocer la posición que ocupa la entidad en base a la productividad en torno a los empleados:

**Cuadro 3.3.8. Indicadores básicos de productividad**

Nº	Entidad	Recursos Ajenos / Empleados	Orden	Result. Explotación / Empleados	Orden	Gastos Personal / Empleados	Orden
1	CR de Almedralejo	8.162,44	13	35,29	23	43,26	37
2	CR Central, S.C.C.	4.481,68	41	25,52	33	51,99	18
3	CR de Gijón, C.C.	6.492,15	24	17,08	39	52,21	17
4	CR de Navarra, S.C.C.	9.592,01	9	83,22	8	49,90	23
5	CR de Extremadura	3.911,82	44	18,10	38	43,68	35
6	CR de Salamanca	3.787,34	45	20,06	37	43,18	38
7	CR de Soria	6.551,02	22	49,20	18	56,20	11
8	CR Regional San Agustín de Fuente Álamo Murcia	4.698,57	39	36,61	22	42,55	40
9	CR de Utrera, S.C.A.C.	7.123,24	19	56,48	14	50,60	20
10	CR de Granada	6.423,37	26	46,61	19	54,90	14
11	Caja de Crédito de los Ingenieros	6.455,80	25	31,04	28	56,97	9
12	Caja Laboral Popular, C.C.	9.948,79	6	58,47	13	56,13	12
13	CR de Asturias	9.901,08	7	70,86	12	62,82	6
14	CR de Burgos, Fuentespelayo, Segovia y Castellidans	5.955,28	31	26,46	32	47,28	30
15	CR de Jaén, Barcelona y Madrid	4.339,83	42	28,42	31	41,98	41
16	Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G.	4.680,69	40	14,01	43	38,08	45
17	Cajasiete, CR, S.C.C.	4.885,48	37	11,85	44	44,72	32
18	CR de Teruel, S.C.C.	6.087,50	29	49,96	17	56,96	10
19	CR de Castilla La Mancha, S.C.C.	7.659,76	15	31,93	26	42,83	39
20	CR de Zamora, C.C.	6.368,07	28	45,56	20	44,20	34
21	CR de Baena Nuestra Señora de Guadalupe	6.374,64	27	52,93	16	41,50	42
22	Caixa Rural de l'Alcúdia, S.C.V.C.	9.479,05	10	87,05	7	55,68	13
23	CR Nuestra Señora del Rosario	8.374,25	12	72,25	11	50,50	21
24	CR de Cañete de las Torres Nª Señora del Campo	14.754,83	3	89,17	6	53,00	16
25	Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V.	4.809,14	38	16,47	41	43,28	36
26	CR San José de Alcora, S.C.C.V.	10.071,63	5	138,58	2	64,05	4
27	CR Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	10.437,50	4	96,17	4	49,00	25
28	Caixa Rural d'Algemés, S.C.V.C.	5.073,79	36	16,05	42	49,86	24
29	CR de Casas Ibáñez, S.C.C. de C-LM	7.496,17	17	82,00	9	59,17	7
30	CR San José de Almassora	8.772,84	11	81,04	10	48,32	27
31	CR Nuestra Señora de la Esperanza de Onda	5.811,86	32	32,22	25	47,49	29
32	CR de Betxí, S.C.C.V.	7.977,15	14	16,77	40	71,77	3
33	CR de Guissona, S.C.C.	18.936,82	2	175,71	1	41,32	43
34	CR de Villamalea	9.865,83	8	92,33	5	96,83	1
35	Caja de Crédito Cooperativo, S.C.C.	24.662,40	1	113,70	3	77,40	2
36	CR de Albal, C.C.V.	5.293,46	35	22,15	35	51,38	19
37	Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V.	4.017,56	43	32,84	24	38,42	44
38	Caixa Rural Benicarló, S.C.C.V.	6.836,79	20	28,96	30	47,57	28
39	Caixa Rural Les Coves de Vinromà	7.641,00	16	43,80	21	57,60	8
40	Caixa Rural Vinaròs	6.554,09	21	31,32	27	53,77	15
41	Caja de Arquitectos, S.C.C.	7.405,77	18	54,27	15	63,92	5
42	CR del Sur, S. C. C.	5.313,32	34	22,51	34	50,04	22
43	CR de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.	6.520,57	23	20,98	36	48,41	26
44	CR de Aragón, S.C.C.	5.970,28	30	29,40	29	44,46	33
45	<b>Cajamar CR</b>	<b>5.627,25</b>	<b>33</b>	<b>8,85</b>	<b>45</b>	<b>47,20</b>	<b>31</b>

\* Datos en miles de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC

Observando el cuadro anterior podemos obtener las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, Cajamar ocupa el trigésimo tercer puesto en cuanto a captación de recursos ajenos por empleado. La entidad de crédito almeriense logra captar 5.627.250€ por empleado, muy lejos de la entidad más productiva en este sentido, la madrileña Caja de Crédito Cooperativa, que es capaz de atraer más de 24,5 millones de euros por empleado.

En este sentido, las primeras posiciones son ocupadas por las cooperativas de crédito de menor tamaño, si bien es cierto, la segunda entidad más grande de España, Caja Laboral, ocupa un meritorio 6º puesto, representativo de la gran labor realizada por la caja guipuzcoana en esta materia.

- En cuanto al ratio resultado de explotación / empleados, nuevamente las primeras posiciones están ocupadas por pequeñas cajas rurales, lo que significa que éstas son capaces de obtener un mayor beneficio de explotación por cada empleado.

Significativo es el caso de Cajamar, que cuenta con un mayor número de empleados y a su vez ocupa el último lugar en este sentido. La mayor cooperativa de crédito nacional simplemente es capaz de generar 8.000 euros por cada empleado, muy lejos de la entidad más productiva al respecto, la Caja Rural de Guissona, que con tan sólo 28 empleados es capaz de generar un beneficio de explotación de 175.000 euros por cada uno de ellos.

- Por último, en cuanto a la distribución de los gastos de personal por empleado, el podio queda encabezado por 3 entidades con menos de 15 empleados, las cuales dedican más recursos a sus empleados, con gastos de personal entre 70.000 y 100.000 euros por empleado.

Por contra, otras entidades de mayor tamaño como Cajamar Caja Rural, Caja Rural de Navarra, Caja Rural de Aragón o Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca apenas alcanzan los 50.000 euros de gasto de personal por empleado.

Por otro lado, a la hora de cuantificar el nivel de eficiencia de cada una de las cooperativas de crédito españolas se necesita aclarar cuáles van a ser variables a considerar. A diferencia de lo que ocurre en una empresa productora exclusivamente de bienes tangibles, en las entidades bancarias la mayor comercialización de servicios dificulta el análisis.

En este sentido, se puede interpretar como ratio tradicional la eficiencia operativa, es decir, aquella que relaciona a los costes de explotación con el margen ordinario. Los resultados comparativos entre el total de 45 cooperativas de crédito nacionales se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 3.3.9. Eficiencia Operativa de las Cooperativas de Crédito españolas en los años 2013 y 2014**

Nº	Entidad	Gastos de explotación		Margen Ordinario		Eficiencia operativa			
		2013	2014	2013	2014	2013	Orden	2014	Orden
1	CR de Almedralejo	23.438	21.864	30.018	28.675	78%	21	76%	18
2	CR Central, S.C.C.	36.867	40.171	40.962	46.934	90%	37	86%	32
3	CR de Gijón, C.C.	7.157	6.584	7.719	7.472	93%	41	88%	41
4	CR de Navarra, S.C.C.	142.738	136.282	194.085	211.343	74%	17	64%	7
5	CR de Extremadura	28.458	30.089	32.650	35.556	87%	31	85%	31
6	CR de Salamanca	15.228	15.076	18.535	19.027	82%	25	79%	24
7	CR de Soria	21.252	23.103	30.828	32.795	69%	12	70%	11
8	CR Regional San Agustín de Fuente Álamo Murcia	5.186	6.638	5.773	8.432	90%	36	79%	22
9	CR de Utrera, S.C.A.C.	3.541	3.716	4.872	5.128	73%	16	72%	15
10	CR de Granada	103.263	108.879	147.405	146.212	70%	13	74%	17
11	Caja de Crédito de los Ingenieros	47.131	48.379	57.301	59.460	82%	26	81%	25
12	Caja Laboral Popular, C.C.	347.957	334.257	480.805	466.746	72%	15	72%	13
13	CR de Asturias	64.948	69.317	90.593	96.314	72%	14	72%	14
14	CR de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellans	50.265	54.836	57.889	62.244	87%	30	88%	40
15	CR de Jaén, Barcelona y Madrid	47.621	48.017	61.052	61.858	78%	20	78%	20
16	Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G.	14.347	15.160	15.876	17.304	90%	38	88%	39
17	Cajasiete, CR, S.C.C.	42.422	48.013	45.620	52.257	93%	42	92%	42
18	CR de Teruel, S.C.C.	71.269	60.837	80.101	69.880	89%	33	87%	37
19	CR de Castilla La Mancha, S.C.C.	99.883	91.063	110.111	117.311	91%	39	78%	21
20	CR de Zamora, C.C.	41.445	40.014	46.499	50.721	89%	34	79%	23
21	CR de Baena Nuestra Señora de Guadalupe	1.440	1.485	2.161	2.226	67%	8	67%	9
22	Caixa Rural de L'Alcúdia, S.C.V.C.	4.735	5.529	6.385	7.444	74%	18	74%	16
23	CR Nuestra Señora del Rosario	881	1.000	1.441	1.578	61%	5	63%	6
24	CR de Cañete de las Torres Nª Señora del Campo	839	1.025	1.357	1.560	62%	6	66%	8
25	Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V.	7.243	6.256	8.270	7.195	88%	32	87%	36
26	CR San José de Alcora, S.C.C.V.	2.850	2.770	5.130	5.403	56%	2	51%	2
27	CR Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.	760	895	1.318	1.472	58%	3	61%	4
28	Caixa Rural d'Algemés, S.C.V.C.	6.198	9.617	7.188	10.307	86%	29	93%	43
29	CR de Casas Ibáñez, S.C.C. de C-LM	932	826	1.367	1.318	68%	11	63%	5
30	CR San José de Almassora	3.048	2.990	5.080	5.016	60%	4	60%	3
31	CR Nuestra Señora de la Esperanza de Onda	4.683	5.970	5.904	7.162	79%	22	83%	29
32	CR de Betxí, S.C.C.V.	2.821	4.137	3.030	4.355	93%	43	95%	44
33	CR de Guissona, S.C.C.	2.046	3.750	6.801	8.670	30%	1	43%	1
34	CR de Villamalea	1.218	1.135	1.792	1.689	68%	10	67%	10
35	Caja de Crédito Cooperativo, S.C.C.	5.354	5.748	5.863	6.885	91%	40	83%	30
36	CR de Albal, C.C.V.	1.310	1.386	1.604	1.674	82%	24	83%	28
37	Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V.	28.312	33.097	34.930	42.982	81%	23	77%	19
38	Caixa Rural Benicarló, S.C.C.V.	2.835	3.766	4.236	4.577	67%	9	82%	27
39	Caixa Rural Les Coves de Vinromà	660	551	864	770	76%	19	72%	12
40	Caixa Rural Vinaròs	2.851	3.165	3.388	3.854	84%	28	82%	26
41	Caja de Arquitectos, S.C.C.	34.852	56.636	42.262	65.753	82%	27	86%	33
42	CR del Sur, S. C. C.	136.076	162.947	143.504	187.736	95%	44	87%	34
43	CR de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.	148.622	138.892	166.025	158.718	90%	35	88%	38
44	CR de Aragón, S.C.C.	165.618	171.668	116.265	197.449	142%	45	87%	35
45	<b>Cajamar CR</b>	<b>665.224</b>	<b>1.131.727</b>	<b>1.055.446</b>	<b>1.182.362</b>	<b>63%</b>	<b>7</b>	<b>96%</b>	<b>45</b>

\* Datos en miles de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC

Según la ratio de eficiencia operativa, la cooperativa de crédito más eficiente tanto para el año 2013 como para el 2014 sería la Caja Rural de Guissona (Cataluña), puesto que los costes de explotación sólo representaron el 30% en el año 2013 y el 43% en el año 2014 de lo que es capaz de generar como margen ordinario. En este sentido destacar el caso de Cajamar Caja Rural, la cual ocupó un lugar adecuado (7ª posición) en el año 2013, en donde los gastos de explotación superaron apenas el 60% del margen ordinario (63%), pero en el año 2014 la ratio se disparó hasta alcanzar el 96% y ocupar así el último lugar.

Debido a este motivo se decidió coger ambos años para el estudio, puesto que en el caso de Cajamar esta ratio no es significativo para el año 2014, ya que en dicho año la entidad presentó unas pérdidas de casi 600 millones de euros netos por deterioro de activos financieros. Esta corrección contable puede ser debido a los numerosos ajustes producidos como consecuencia del complejo proceso de fusiones llevado a cabo por la entidad cabecera junto con el resto de cooperativas de crédito adheridas.

### 3.3.3.2. CALIDAD DEL CRÉDITO

La morosidad es uno de los principales riesgos que históricamente ha amenazado tanto a bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. El estrechamiento del margen financiero y la pérdida de rentabilidad que ha venido sufriendo el sector en los últimos años hacen que el tema de la morosidad haya adquirido aún mayor relevancia. Esto no significa que entidades como Cajamar no deban asumir riesgos, que es una de sus funciones, sino que debe preverlos y ajustar la rentabilidad de los préstamos al riesgo implícito al que se expone. Dicho con otras palabras, una entidad de crédito puede permitirse tener una determinada tasa de morosidad, siempre que la rentabilidad de su cartera le proporcione un beneficio después de deducidos los impagados.

A pesar de la dificultad que supone el medir la calidad del crédito a partir exclusivamente de los estados financieros, hay 2 ratios de interés al respecto como son:

**Cuadro 3.3.10. Principales indicadores de la calidad crediticia (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Provisiones / Activo Total	0,36%	0,40%	0,39%	0,34%	0,33%	0,18%	0,10%	0,29%	0,24%	0,31%
(BAI + Provisiones) / Provisiones	2,72	2,62	2,53	2,69	1,83	1,69	2,17	1,56	1,66	1,94

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

Con respecto al primer ratio (provisiones / activos totales), podemos pensar que la disminución del mismo puede interpretarse como que Cajamar a lo largo del periodo analizado ha ido asumiendo cada vez menos riesgo, aunque bien es cierto que como se comenta en numerosos manuales, esta información debe combinarse con otros datos para poder añadir profundidad al análisis.

Como para este trabajo no se dispone de dicha información complementario no podemos sacar una conclusión definitiva al respecto de la disminución del riesgo asumido por Cajamar procedente del análisis de dicho ratio.

En cuanto al segundo indicador, denominado ratio de cobertura de las provisiones para insolvencia, se refleja el margen de error del resultado. En el caso de Cajamar se ve claramente cómo ha ido disminuyendo. Si este dato lo combinamos con el ratio anterior, que reflejaba una menor dotación para el fondo de provisiones, especialmente en el periodo 2008-2011, podemos afirmar que el bajo ratio de cobertura sólo puede deberse a una disminución del beneficio.

### **3.3.3.3. RATIOS DE RENTABILIDAD**

Los beneficios, o si se prefiere, el excedente en los ingresos sobre los gastos, son la base necesaria para la permanencia y el desarrollo de las empresas. No se concibe ningún negocio en el que los ingresos no superen a los gastos. Son los beneficios los que atraen a los inversores y no es posible a medio plazo el que una empresa perviva si los resultados no son positivos.

Cuando los resultados de una entidad de crédito son positivos no suele cuestionarse la gestión de la misma. Un beneficio estable o creciente, acorde con el crecimiento del balance y un adecuado retorno de los capitales prestados son el mejor exponente de una buena gestión, con lo que la confianza en la compañía está asegurada y la probabilidad de consecución de nuevos fondos, ya sean depósitos o aportaciones de los socios, es fácilmente alcanzable. El cálculo de la rentabilidad de las instituciones financieras es por tanto un requisito básico de cualquier análisis económico-financiero de este tipo de entidades.

Tradicionalmente, las medidas de rentabilidad más utilizadas han sido el ROA (rentabilidad sobre los activos) y el ROE (rentabilidad sobre los recursos propios):

#### **A. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

La rentabilidad del activo es considerada con carácter general como una de las mejores formas de evaluar la bondad de la gestión y funcionamiento de las empresas. En el caso de las entidades de crédito no es una excepción, por lo que su determinación es quizás la primera de las evaluaciones y/u observaciones a realizar para enjuiciar una entidad de este tipo.

En general, la rentabilidad obtenida suele compararse con idéntica magnitud en compañías de la misma naturaleza. El "ratio" permite conocer si los activos están siendo utilizados de forma eficiente.

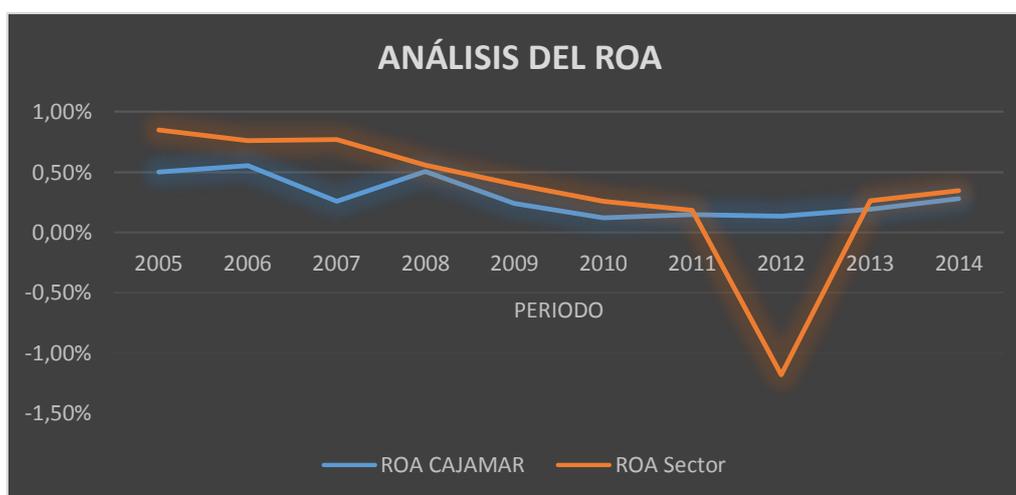
$$\text{Rentabilidad del Activo} = \text{Beneficio Neto} / \text{Activo Total} \quad \text{ECUACIÓN 7}$$

**Cuadro 3.3.11. Comparativa entre el ROA de Cajamar y el del sector (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ROA CAJAMAR	0,50%	0,56%	0,26%	0,50%	0,24%	0,12%	0,15%	0,13%	0,19%	0,28%
ROA Sector	0,85%	0,76%	0,77%	0,56%	0,40%	0,26%	0,18%	-1,18%	0,26%	0,34%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC (2005-2014)

**Gráfico 3.3.1. Evolución temporal del ROA de Cajamar y del sector (2005-2014)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC (2005-2014)

Como podemos observar en la tabla y gráfico anteriores, donde se mide el nivel de retorno generado por el activo, podemos apreciar una tendencia decreciente, especialmente desde 2007, año de inicio de la crisis, hasta 2014, pasando del 0,50% al 0,28%. Si comparamos este indicador con la media del sector, podemos observar como la tendencia es similar, teniendo un fuerte impacto la crisis financiera sobre la rentabilidad de los activos media de las cooperativas de crédito, pasando la media del sector del 0,85% en el año 2005, donde la situación del país era muy positiva, hasta el 0,11% del año 2011, llegando al año siguiente, en 2012, a registrar un valor negativo, por debajo del -1%. Esto se debe a los resultados negativos registrados por numerosas entidades en ese momento, lo que provocó que muchas de ellas tuvieran que recurrir a los ya comentados procesos de fusión tan característicos en ese adverso contexto económico sufrido por el sector crediticio en su totalidad.

Tanto el ROA de Cajamar como el del sector empiezan a experimentar un cambio de tendencia con respecto a esta variable, incrementando ligeramente sus niveles de rentabilidad sobre los activos en los dos últimos años estudiados.

**B. RENTABILIDAD DE LOS RECURSOS PROPIOS (ROE)**

Con las siglas ROE (Return on equity) se conoce el quizás principal ratio usado en el análisis de estados financieros. Para determinar el ROE se divide el beneficio neto después de impuestos entre el capital invertido.

$$ROE = \text{Beneficio Neto} / \text{Recursos Propios} \quad \text{ECUACIÓN 8}$$

Aunque el ROE es más bajo en los negocios bancarios que en cualquier otro tipo de negocio, el apalancamiento financiero suele y debe usarse como forma de incrementar la rentabilidad del capital propio hasta niveles competitivos.

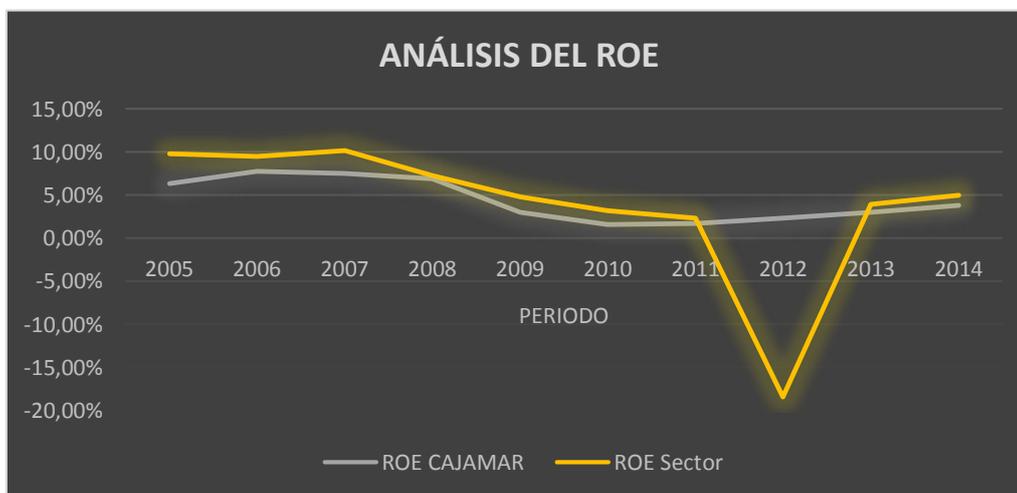
Al igual que con el ratio anterior, este indicador también es aconsejable medirlo con la media del sector, y por tanto, en este trabajo no se obvia dicho análisis comparativo.

**Cuadro 3.3.12. Comparativa entre el ROE de Cajamar y el del sector (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ROE CAJAMAR	6,36%	7,78%	7,53%	6,93%	3,03%	1,60%	1,72%	2,35%	3,02%	3,84%
ROE Sector	9,80%	9,50%	10,20%	7,28%	4,83%	3,22%	2,30%	-18,43%	3,91%	4,97%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC (2005-2014)

**Gráfico 3.3.2. Evolución temporal del ROE de Cajamar y del sector (2005-2014)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la UNACC (2005-2014)

Con respecto a la rentabilidad sobre el equity, el análisis es muy similar a la rentabilidad sobre los activos. La crisis propició un desapalancamiento en la mayoría de entidades del sector y Cajamar fue una de ellas. La necesidad de captar nuevos socios para aumentar el capital de la entidad y con ello mejorar la solvencia y seguridad de la misma, unido a un decrecimiento de los resultados, ha provocado inevitablemente una caída drástica en los niveles de rentabilidad para los accionistas o inversores.

Si analizamos la evolución, podemos apreciar como en el periodo estudiado se alcanzó el máximo en el año 2006, con una rentabilidad sobre el equity de un 7,78% mientras que en el año 2014 la entidad almeriense apenas alcanza el 4%, habiendo tocado fondo en años anteriores donde llegó a alcanzar tan sólo un 1,60% en el año 2010.

También se puede añadir en este sentido, como factor determinante en esta variable, el proceso de fusiones que se ha ido produciendo a lo largo de todo este periodo, que indudablemente ha perseguido aumentar el capital progresivamente a la vez que se han ido soportando las pérdidas de las cajas absorbidas. Indudablemente queda claro que debido a todos estos factores el ratio del ROE haya caído drásticamente en el periodo analizado, y más evidente aún es cuando apreciamos como en el año 2012 el ROE del sector registró un preocupante -18,43%.

### C. OTROS RATIOS (RATIO DE CAPITALIZACIÓN)

Este ratio conocido como el Equity-Capital, se define como la relación entre los recursos propios y los Activos Totales. Hay que destacar que una baja relación fondos propios/activo daría un alto ROE pero asimismo denotaría una baja capitalización y por ende, una debilidad de la entidad en cuestión. Por este motivo este Ratio debe siempre ser analizado en conjunción con los dos anteriores.

$$\text{Ratio de capitalización} = \text{Fondos Propios} / \text{Activo Total} \quad \text{ECUACIÓN 9}$$

**Cuadro 3.3.13. Análisis del ratio de capitalización (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ratio de Capitalización	7,70%	7,02%	3,39%	7,23%	7,96%	7,76%	8,59%	5,73%	6,36%	7,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

Como hemos comentado, este ratio de capitalización está muy relacionado, en sentido inverso, con el ROE. Por tanto, la situación desfavorable vivida en el periodo analizado ha provocado que los niveles de rentabilidad cayeran a mínimos incluso históricos, y en este sentido, el ratio de capitalización por tanto se caracteriza por crecer progresivamente desde 2007 hasta 2011 especialmente. Nuevamente se reitera las necesidades de capitalización de la entidad para solventar cualquier problema de liquidez o solvencia que pudiera surgir y ello ha provocado incrementos en mayor proporción de la partida “fondos propios” en relación con el activo de la entidad. La capitalización es un concepto en el que todos los organismos han puesto un especial énfasis y Cajamar ha sido uno de los mejores ejemplos, siempre abierta a procesos de integración bien por fusión o bien por SIP como ya se comentó en apartados anteriores.

### 3.4. ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE CAJAMAR

#### 3.4.1. Ratios de liquidez

Las cooperativas de crédito deben disponer en todo momento de los fondos necesarios para cumplir con sus principales obligaciones, tales como:

- Mantener las reservas mínimas impuestas por el Banco Central
- Satisfacer la retirada de depósitos
- Y financiar la demanda de préstamos

En otras palabras, las entidades de crédito están obligados a mantener un cierto nivel de activos líquidos (reservas legales) y que, además, necesitan liquidez para hacer frente a variaciones tanto en su cartera de préstamos como de depósitos. En este apartado, vamos a hacer uso del análisis de los ratios más utilizados para medir la liquidez de Cajamar:

**Cuadro 3.4.1. Relación entre préstamos y activos totales (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Préstamos Netos / Total Activo	93,26%	94,13%	94,94%	92,71%	91,95%	87,62%	84,91%	78,35%	84,64%	86,76%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

Este primer indicador mide el porcentaje del activo total invertido en la cartera de préstamos.

Con respecto a los resultados obtenidos, podemos observar como la tendencia del indicador es descendente, partiendo de un 94,94% en el año 2007 (*comienzo de la crisis*) hasta los 78,35% en el 2012. Esta tendencia va en consonancia con la situación actual que hemos vivido en nuestro país y con el proceso de reestructuración que se ha ido comentando a lo largo del trabajo, en el cual las entidades financieras han restringido en niveles históricos la concesión de préstamos a empresas y personas físicas como consecuencia de la crisis financiera surgida.

Podemos observar como finalmente, en el año 2013 la tendencia por fin cambia, y la situación parece que empieza a mejorar, a la vez que las propias entidades empiezan otra vez a poner poco a poco mayor cantidad de dinero en circulación mediante los créditos y préstamos.

En definitiva, este indicador expresa que, por ejemplo para el año 2012, Cajamar, de cada 100 euros que componen su activo empresarial, tan sólo 78'35€ fueron colocados en créditos, destacando la política conservadora que comentamos por parte de la entidad en el periodo analizado.

**Cuadro 3.4.2. Relación entre depósitos de la clientela y activos totales (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Depósitos de Ahorro / Total Activo	90,64%	90,82%	91,45%	91,00%	90,31%	90,68%	90,35%	92,88%	92,42%	91,15%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

Este segundo indicador mide el porcentaje del activo total financiado con depósitos de los clientes. Si evaluamos este indicador, podemos apreciar el alto grado de financiamiento por parte de los depósitos sobre los activos de Cajamar, superiores en todo el periodo al 90%. El promedio de financiamiento en el periodo 2005-2014 se ha mantenido más o menos constante, y por tanto, podemos concluir que de cada 100 euros que componen el activo empresarial de Cajamar, más de 90€ están siendo financiados por recursos captados del público en operaciones de pasivo.

**Cuadro 3.4.3. Relación entre préstamos y depósitos (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Préstamos / Depósitos	102,89%	103,65%	103,81%	101,88%	101,81%	96,63%	93,97%	84,36%	91,58%	95,19%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

Este tercer ratio no hace más que afianzar los cambios estructurales surgidos en las entidades de crédito por la coyuntura global y las necesidades de cumplir las condiciones impuestas por Basilea. Como podemos apreciar en la tabla anterior, hasta 2009 los préstamos que concedía Cajamar eran superiores a los fondos obtenidos por los depósitos de los clientes. A partir de 2010, y ante las normativas impuestas internacionalmente, Cajamar presenta unos datos donde los depósitos de los clientes pueden hacer frente a los préstamos concedidos, ya que éstos son superiores. En definitiva, este ratio es un indicador de la necesidad de conseguir una mayor liquidez por parte de la entidad, en cuanto refleja la financiación de la cartera crediticia por los depósitos.

**Cuadro 3.4.4. Relación entre aportaciones de los socios y activos totales (2005-2014)**

<b>INDICADOR</b>	<b>PERIODO</b>									
	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Aportaciones de Socios / Total Activo	2,80%	2,39%	2,21%	2,70%	3,54%	3,67%	4,62%	5,19%	5,83%	6,73%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

El cuarto ratio que se analiza en este apartado tiene como propósito medir el porcentaje del activo total financiado con las aportaciones de los socios. Como podemos apreciar en la tabla, la evolución de este ratio es bastante significativa, pues su resultado se ha duplicado en el periodo estudiado, pasando del 2,80% en el año 2005 al 6,73% en el 2014.

Nuevamente, esta situación va en relación con el contexto situacional vivido en nuestro país, donde entidades como Cajamar han tomado la decisión de emitir nuevas acciones o de captar nuevos socios mediante su participación en el capital de la entidad con el objetivo de reforzar la estructura de capital de la misma. Esta política se puede considerar conservadora, teniendo un efecto positivo sobre la seguridad y la solvencia de la entidad, pero con un efecto negativo sobre ciertos ratios, al suponer un empeoramiento del beneficio por acción, el dividendo por acción y una reducción del retorno sobre recursos propios (ROE).

Finalmente, para cerrar este apartado referente a la liquidez de Cajamar, se analiza la evolución de los dos ratios mencionados en Basilea III al respecto: el ratio de cobertura de liquidez y el ratio de financiación neta estable.

Como ya se comentó en el capítulo 2, el ratio de cobertura de liquidez identifica el importe de los activos líquidos de alta calidad libres de cargas en relación con las salidas netas de caja con que podría enfrentarse a un escenario de tensión aguda de corto plazo, especificado por los supervisores en 30 días.

Esta ratio debe ser igual o superior al 100%, por lo que la cuantía de los activos líquidos de alta calidad debe ser como mínimo igual a las salidas netas de caja. Como complemento del ratio de liquidez a corto plazo, se estableció el ratio de financiación neta estable. Dicho ratio supone que el volumen disponible de financiación estable sea mayor o igual a los requerimientos de financiación estable, en un escenario de estrés que dure un año. Este ratio debe ser superior al 100%, lo que implica que se requiere una mínima cantidad de fondos estables durante un horizonte temporal de un año.

En este sentido, si observamos el cuadro siguiente podemos observar como en los últimos dos años Cajamar ha cumplido con las exigencias de Basilea III en materia de liquidez, siendo ambos ratios superiores al 100%.

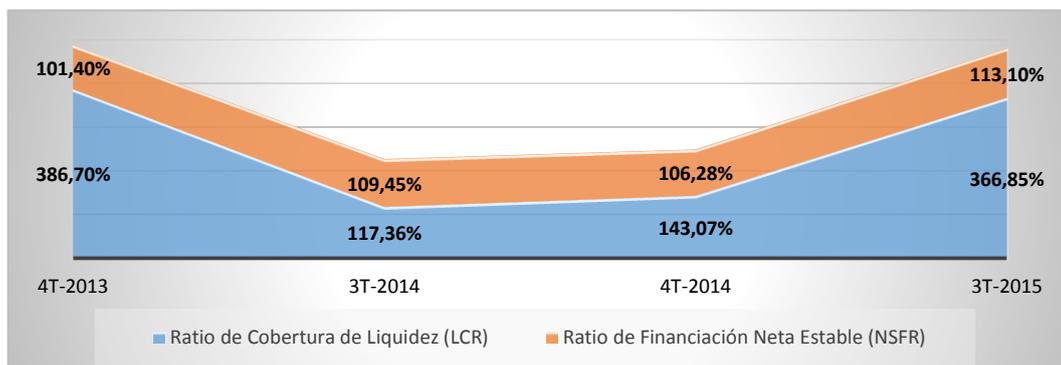
**Cuadro 3.4.5. Ratio de Cobertura de Liquidez y de Financiación Neta Estable de Cajamar (2013-2015)**

CAJAMAR	Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR)	Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR)
A diciembre 2013	386,70%	101,40%
A septiembre 2014	117,36%	109,45%
A diciembre 2014	143,07%	106,28%
A septiembre 2015	366,85%	113,10%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Grupo Cooperativo Cajamar

Así, podemos apreciar como en 2014 el ratio de cobertura de liquidez cayó drásticamente hasta acercarse sensiblemente al 100% en el 3er trimestre. Sin embargo, en este último año 2015 el ratio ha vuelto a alcanzar valores cercanos a años anteriores, pudiendo afirmar que la entidad no presenta problemas de liquidez a corto plazo. Por el contrario, si nos centramos en el segundo ratio analizado, el NSFR, podemos observar la tendencia estable del mismo, si bien superó ligeramente el 101% en diciembre de 2013. A posteriori podemos afirmar que la entidad ha mejorado ese ratio de liquidez a largo plazo, pues bordeó seriamente con el riesgo de presentar problemas de liquidez en el horizonte temporal de un año.

**Gráfico 3.4.1. Evolución del LCR y el NSFR de Cajamar (2013-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Grupo Cooperativo Cajamar

### 3.4.2. Ratio de solvencia

El ratio de solvencia relaciona los recursos propios con el activo y refleja la capacidad de la entidad para soportar potenciales pérdidas o inesperadas disminuciones en el valor de sus activos, sin que con eso sufran sus depositantes y demás acreedores. En esta materia y como se comentó ampliamente en el capítulo 2 del presente informe, la Unión Europea, a través de las directrices impuestas por Basilea, redefinió el concepto de recursos propios, fijó un nivel mínimo para el ratio de solvencia y los factores de ponderación a aplicar a los distintos activos en función de su nivel de riesgo.

Analizando de forma particular el caso de Cajamar, en la siguiente tabla se reflejan los recursos propios de la entidad, el activo total y en consecuencia el ratio de solvencia:

**Cuadro 3.4.6. Análisis del ratio de endeudamiento de Cajamar (2005-2014)**

INDICADOR	PERIODO									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Recursos Propios *	1.272	1.359	1.578	1.819	2.101	2.198	2.593	1.843	2.541	2.530
Activo Total *	16.517	19.358	23.898	25.154	26.406	28.340	30.192	32.144	39.946	34.758
Ratio de Solvencia (RP/AT)	7,70%	7,02%	6,60%	7,23%	7,96%	7,76%	8,59%	5,73%	6,36%	7,28%

\* en millones de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

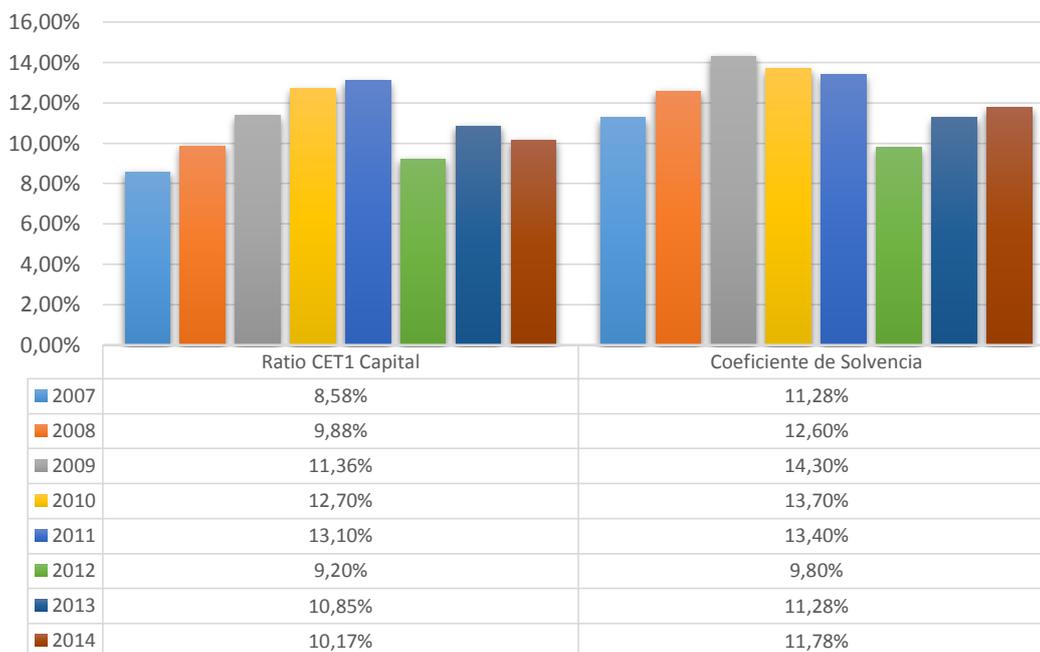
Considerando la tabla expuesta anteriormente, el ratio de solvencia no sigue una tendencia clara, aunque si se puede apreciar una ligera tendencia alcista en el periodo 2007-2011. Hay que destacar, que en dicho periodo se produjeron las numerosas fusiones entre entidades ya expuestas anteriormente, con el objetivo de incrementar sus recursos propios y dotar de mayor solvencia al conjunto, por lo que en este periodo ese incremento del ratio de solvencia se explica con mayor aumento proporcional de los fondos propios con respecto al activo total del conjunto. Sin embargo, si realmente queremos hacer un adecuado análisis acerca de la capacidad que tiene una entidad financiera para asumir sus compromisos de pago no debemos obviar dos ratios fundamentales en este sentido: el coeficiente de solvencia y el ratio CET1.

➤ Ratio CET1: 
$$\frac{\text{Capital} + \text{Reservas}}{\text{Activos ponderados por riesgo}}$$
 ECUACIÓN 10

➤ Coeficiente de Solvencia: 
$$\frac{\text{Recursos propios ponderados}}{\text{Activos medios ajustados}}$$
 ECUACIÓN 11

En el siguiente gráfico se va a exponer la evolución de los dos ratios introducidos anteriormente y que son los siguientes:

**Gráfico 3.4.2. Evolución de los 2 principales ratios de solvencia (2007-2014)**



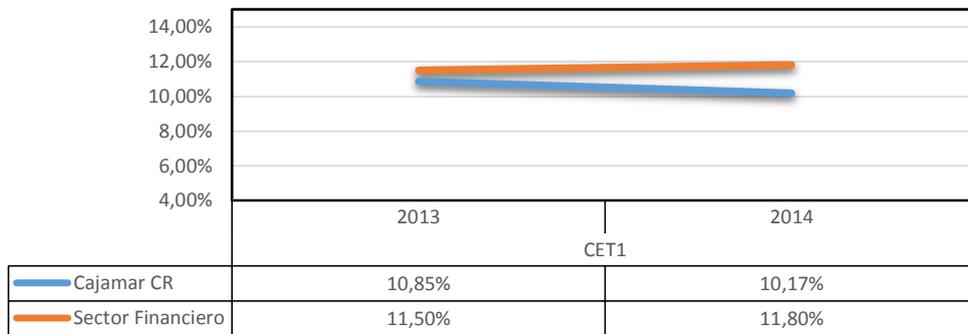
Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales divulgadas por Cajamar

Como podemos apreciar en el gráfico anterior, Cajamar ha superado con margen los mínimos exigidos por los acuerdos de Basilea en todos los años del periodo analizado, demostrando la resistencia del balance y la cuenta de resultados de la entidad incluso frente a escenarios extremadamente adversos y de muy reducida probabilidad de ocurrencia. Así, de los resultados obtenidos podemos apreciar dos claras conclusiones:

1. En el escenario base, el resultado de la entidad almeriense ha oscilado entre el 8,58% y el 13,10% de capital de máxima calidad CET1 en el periodo analizado (2007-2014), superando con solvencia el mínimo establecido en 4,5%.
2. En cuanto al coeficiente de solvencia, salvo en 2012, éste ha sido superior al 11% en todos los años objeto de estudio, lo que denota una clara fiabilidad en la entidad. Tras los numerosos ajustes y fusiones llevadas a cabo por la entidad, dicho coeficiente de solvencia sufrió alteraciones y tuvo su mínimo en 2012, pero tanto el aumento de los recursos propios computables como la caída de los requerimientos de recursos propios ha provocado una mejora en la tendencia de este ratio, superando el 11% a partir de 2013 y manteniendo esta tendencia incluso en el segundo trimestre de 2015, donde el 11'33% de coeficiente de solvencia constata la tendencia positiva del ratio.

Al respecto no debemos obviar la situación actual en la que se encuentra el sector financiero en su totalidad para dar mayor profundidad al estudio de Cajamar en particular. En este sentido, a diciembre de 2014, la ratio de capital de mayor calidad, el capital ordinario de nivel 1 (CET1), se sitúa a nivel agregado en el 11,80%, muy por encima del mínimo regulatorio del 4,5 % (véase gráfico 3.4.2) y superior al 10,17% que refleja Cajamar.

**Gráfico 3.4.3. Ratio CET1: Cajamar vs Sector Financiero (2013-2014)**

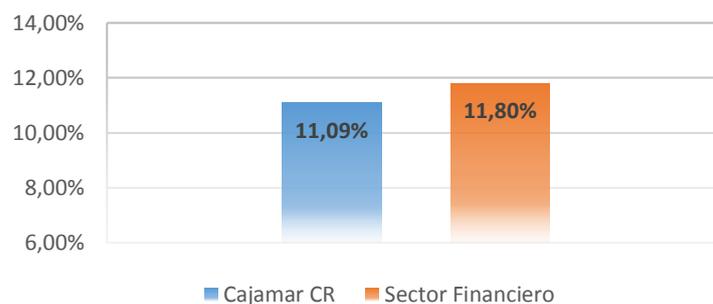


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por Cajamar y el Banco de España (2015)

No debemos olvidar que en 2014 comenzaron a aplicarse los estándares prudenciales de solvencia aprobados por el Comité de Basilea (Basilea III), y transpuestos al marco normativo europeo por la CRR/CRDIV.

A nivel agregado de la totalidad de entidades financieras, la ratio de capital de nivel 1 (Tier 1), que sobre el CET1 añade el capital adicional de nivel 1, y cuyo mínimo regulatorio está situado en el 6%, alcanzó en diciembre de 2014 prácticamente el mismo nivel que el CET1 (11,80%), debido al efecto de los ajustes transitorios graduales, especialmente por el lado de las deducciones, pues estos ratios tienen en cuenta los ajustes transitorios que facilitan la implantación progresiva de Basilea III. En términos cuantitativos, los principales ajustes transitorios son los referidos a las deducciones de activos intangibles y, en segundo lugar, las deducciones de activos fiscales diferidos basados en un futuro rendimiento.

**Gráfico 3.4.4. Ratio Tier 1: Cajamar vs Sector Financiero (2014)**

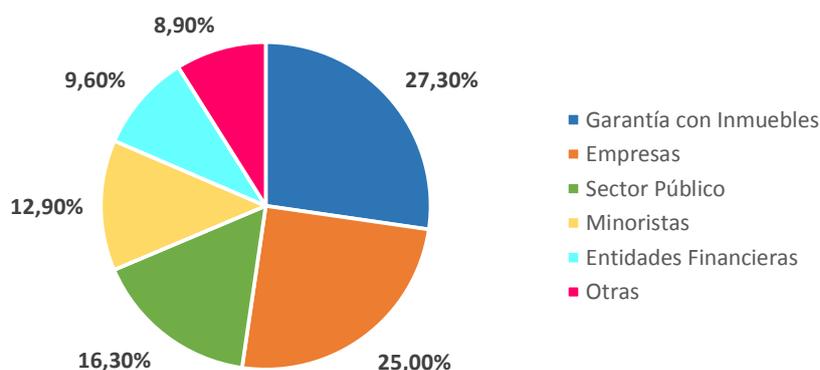


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por Cajamar y el Banco de España (2015)

En relación a los numeradores de los ratios expuestos en los gráficos anteriores, en primer lugar cabe señalar que el capital ordinario de nivel 1 (CET1 o Core Capital) representa la gran mayoría de los fondos propios (en el caso del sector en su totalidad, un 87% de los mismos). La pequeña parte restante de los fondos propios procede principalmente del capital de nivel 2, por lo que este dato va en consonancia con la relevancia que los instrumentos de capital de mayor calidad tienen tanto para los reguladores como para el mercado.

Finalmente, si hacemos mención a los activos ponderados de riesgo (denominador de los ratios de solvencia), comentar que, para las entidades españolas, la gran mayoría de estos activos surgen de la actividad crediticia. Así pues, la actividad crediticia se reparte mayoritariamente entre las exposiciones garantizadas con inmuebles y las exposiciones a empresas, que, conjuntamente, representan más de la mitad de la exposición total al riesgo de crédito. A continuación, se sitúan las exposiciones al sector público (créditos y valores) y la cartera minorista, cuyo peso conjunto se acerca al 30%. Por último, en términos de su importancia relativa, se sitúan las exposiciones con entidades financieras y el resto de exposiciones.

**Gráfico 3.4.5. Composición de la exposición total (2014)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el Banco de España (2015)

## CONCLUSIONES

A lo largo de los capítulos anteriores se ha estudiado con especial atención la composición del sector de las cooperativas de crédito, y nos hemos detenido especialmente en la cooperativa de crédito de mayor volumen de nuestro país, Cajamar Caja Rural, la cual presenta su domicilio social en nuestra provincia, Almería.

Las entidades cooperativas en nuestro país han sufrido un importantísimo proceso de agrupación y de reestructuración que quizás aún no haya concluido, y que persigue la mayor concentración posible, con el objeto de conseguir mayor fortaleza, mayor solvencia, mayor eficiencia y más innovadoras.

Si nos formulásemos la cuestión acerca del peligro de extinción del sector de cooperativas de crédito en España, me atrevería a afirmar que en España esa posibilidad es muy remota e incluso nula, pues es destacada su actual elevada solvencia, que se manifiesta en todo el conjunto de entidades cooperativas. Esta solvencia no las induce a buscar recursos propios en mercados financieros organizados, por lo que su estabilidad no resulta amenazada. Además, el sector de cooperativas de crédito en España, no goza de ayudas públicas, ni de tantos privilegios como en el caso de otros países, y todo esto ha contribuido a que se constituyan en unas entidades competitivas por sí mismas y capaces de afrontar los cambios que se están produciendo en el entorno financiero.

Al respecto de esto, ha quedado constatado a lo largo del trabajo que principalmente Cajamar es una muestra de lo comentado anteriormente, con elevados niveles de solvencia y con resultados positivos incluso en el período más crítico de la economía nacional. Eso sí, para ello ha sido necesario abordar un importante proceso de fusiones y reestructuración donde la primitiva Caja Rural Almería, junto con Caja Rural de Málaga, han logrado en la actualidad abarcar un total de 19 entidades, formando así el grupo cooperativo más importante de nuestro país, desde el punto de vista financiero.

Por otro sentido, el Comité de Basilea ha ido adoptando medidas correctivas a las indicaciones propuestas para la medición y estándares mínimos de capital que hasta el momento se habían utilizado para que el sistema bancario operara con un nivel de capital adecuado a los riesgos asumidos. El acuerdo vigente anteriormente, conocido como Basilea II, sostenía unas medidas (evolucionadas de las originales del acuerdo de Basilea I) que resultaron incapaces de evitar la crisis financiera internacional del año 2007-2008.

Por ello, ha sido necesario la reforma de nuevas medidas con el fin de corregir los errores de los antiguos acuerdos, por lo que se realiza el llamado acuerdo de Basilea III. En dicho acuerdo, las entidades financieras deben aumentar su capital y la calidad de éste, aumentar la liquidez, realizar una medición más ajustada del riesgo y realizar un seguimiento más exhaustivo de las entidades sistémicas.

En el caso de Cajamar en concreto, su situación actual presenta una estructura de capital adecuada, con unos ratios de solvencia apropiados y unos niveles de endeudamiento inferiores a los de años anteriores. Esta reestructuración es debida principalmente a la reducción de la estructura de negocio, con la disminución de costes (cierre de oficinas y reducción de plantilla) en los años más aciagos de las crisis, y con una importante desinversión en activos no estratégicos.

La entidad, en definitiva, ha tenido que aumentar el peso de sus recursos propios en su balance, a su vez con la adquisición de otras entidades, con el fin de aumentar su solvencia y no poner en riesgo los niveles determinados por dichos acuerdos de Basilea y exigidos por el gobierno español.

Respecto a los ratios de liquidez, destacar el mayor peso que han ido adquiriendo las aportaciones de los socios, a la vez que los créditos iban disminuyendo su peso porcentual en relación con los depósitos. Este hecho, también derivado de la negativa situación coyuntural del país, es considerado como una política conservadora, que no hace más que afianzar el objetivo perseguido por la entidad de reforzar su solvencia y no poner en riesgo la liquidez de la cooperativa.

Tras todo esto, podemos constatar la importancia del grupo cooperativo en nuestro país, con resultados y ratios bastantes positivos y que confirman su posición privilegiada. Sin embargo, no debemos olvidar que el sector en general también tendrá que afrontar grandes retos, y son 3 los desafíos más importantes que quedan por delante:

1. Nueva regulación: Basilea III o la nueva Unión Bancaria son ejemplos de iniciativas reguladoras que tienden a endurecer las condiciones de capital mínimo exigidas, pero toda ese vorágine de regulaciones no debe dificultar la capacidad de respuesta que presentan las cooperativas de crédito a las necesidades de la sociedad. Las cooperativas de crédito han actuado como un amortiguador durante la crisis financiera, de ahí la importancia de que se respete la diversidad del ecosistema financiero en la legislación.

2. Revolución tecnológica: Los progresos tecnológicos han cambiado los hábitos de comunicación y de consumo de los usuarios de banca, la mayoría de ellos motivados por la irrupción de Internet que facilita colaboración, conectividad, información y accesibilidad. El usuario cada día utiliza más las nuevas tecnologías en su vida diaria y las entidades financieras no pueden quedarse atrás. Ante esta situación, el sector está obligado a ser más competitivo.
3. Nuevos competidores: es importante ser consciente de que están surgiendo una serie de “entidades” fuera de la vigilancia de los supervisores, tanto nacional como internacional, que pueden suponer un riesgo sistémico para la sociedad. Es necesario que desde las instituciones competentes se busque una igualdad en la legislación y que este tipo de entidades compitan en las mismas condiciones con las entidades de crédito, es decir, que exista una homogeneización de las obligaciones de protección de los consumidores, control del riesgo y buena gobernanza.

En definitiva, son muchas las variables en juego a tener en cuenta tanto en el futuro del sector cooperativo en general como del Grupo Cooperativo Cajamar en particular. Aspectos como la evolución del sistema financiero, español e internacional, pueden alterar las conclusiones contenidas en este trabajo y provocar posteriores reevaluaciones.

# ANEXOS

## Anexo 1: Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Cajamar (2005-2014)

	2005	2006	2007	2008	2009
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)</b>					
Intereses y rendimientos asimilados	510.685	702.968	1.035.750	1.367.020	1.117.167
Intereses y cargas asimiladas	-186.611	-341.234	-592.539	-864.536	-566.735
Remuneración de capital reembolsable	0	0	-4.015	-6.164	-5.418
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>324.074</b>	<b>361.734</b>	<b>439.196</b>	<b>496.320</b>	<b>545.014</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	1.921	6.545	5.400	1.429	1.795
Comisiones percibidas	90.837	89.049	99.004	109.981	98.809
Comisiones pagadas	-11.822	-9.392	-10.139	-9.524	-12.782
Resultados de operaciones financieras (neto)	12.257	9.631	5.520	37.438	31.582
Diferencias de cambio (neto)	1.808	1.938	1.187	-340	1.609
Otros productos de explotación	26.786	27.476	30.309	14.894	18.905
Otras cargas de explotación	-7.526	-8.982	-10.946	-14.380	-14.341
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>438.335</b>	<b>477.999</b>	<b>559.531</b>	<b>635.818</b>	<b>670.591</b>
Gastos de personal	-146.073	-157.176	-174.949	-209.273	-209.411
Otros gastos generales de administración	-72.312	-73.746	-82.687	-90.486	-88.342
Amortización	-35.222	-35.445	-32.984	-34.143	-35.275
Dotaciones a provisiones (neto)	-19.661	-27.884	-28.278	-11.880	-8.152
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	-63.373	-67.183	-109.825	-107.667	-200.872
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>101.694</b>	<b>116.565</b>	<b>130.808</b>	<b>182.369</b>	<b>128.539</b>
Otras ganancias	5.033	11.571	17.856	4.103	0
Otras pérdidas	-3.833	-2.412	-6.202	-42.099	-56.838
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>102.894</b>	<b>125.724</b>	<b>142.462</b>	<b>144.373</b>	<b>71.701</b>
Impuesto sobre beneficios	-12.554	-7.956	-11.030	-7.660	-4.607
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-7.933	-10.241	-10.832	-10.128	-3.593
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>82.407</b>	<b>107.527</b>	<b>120.600</b>	<b>126.585</b>	<b>63.501</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	0	0	0	0	0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>82.407</b>	<b>107.527</b>	<b>120.600</b>	<b>126.585</b>	<b>63.501</b>

	2010	2011	2012	2013 *	2014 *
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)</b>					
Intereses y rendimientos asimilados	877.505	976.004	211.151	1.137.146	925.501
Intereses y cargas asimiladas	-466.371	-591.925	-104.063	-529.681	-414.472
Remuneración de capital reembolsable	-5.428	0	0	0	0
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>405.706</b>	<b>384.079</b>	<b>107.088</b>	<b>607.465</b>	<b>511.029</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	11.495	10.500	30	10.720	13.265
Comisiones percibidas	100.178	128.629	36.935	273.336	282.190
Comisiones pagadas	-12.593	-12.628	-3.235	-23.627	-21.190
Resultados de operaciones financieras (neto)	46.695	98.364	31.759	230.835	366.995
Diferencias de cambio (neto)	1.628	1.473	159	1.794	2.309
Otros productos de explotación	36.761	22.496	9.175	22.531	87.631
Otras cargas de explotación	-13.279	-24.050	-14.519	-67.608	-59.867
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>576.591</b>	<b>608.863</b>	<b>167.392</b>	<b>1.055.446</b>	<b>1.182.362</b>
Gastos de personal	-208.370	-225.020	-48.999	-297.557	-270.151
Otros gastos generales de administración	-84.806	-89.851	-20.387	-121.214	-172.120
Amortización	-36.966	-38.751	-7.888	-76.379	-66.765
Dotaciones a provisiones (neto)	18.453	15.343	2.785	-93.045	-24.886
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	-172.481	-149.351	-26.650	-77.029	-597.805
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>92.421</b>	<b>121.233</b>	<b>66.253</b>	<b>390.222</b>	<b>50.635</b>
Otras ganancias	0	0	1.489	0	172.381
Otras pérdidas	-58.007	-87.180	-16.388	-328.065	-121.350
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>34.414</b>	<b>34.053</b>	<b>51.354</b>	<b>62.157</b>	<b>101.666</b>
Impuesto sobre beneficios	761	10.514	-4.888	14.766	780
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-397	-132	-3.424	-97	-4.545
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>34.778</b>	<b>44.435</b>	<b>43.042</b>	<b>76.826</b>	<b>97.901</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	0	0	0	0	0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>34.778</b>	<b>44.435</b>	<b>43.042</b>	<b>76.826</b>	<b>97.901</b>

\* A partir del año 2013 se consideran las cuentas del grupo cooperativo, tras la fusión de Cajamar con Caja Mediterránea, formando Cajas Rurales Unidas.

## BIBLIOGRAFÍA

Abad González, J., & Gutiérrez López, C. (2014). “Evaluación de la solvencia bancaria: Un modelo basado en las pruebas de resistencia de la banca española”. *Estudios de economía aplicada*, 32(2), 6-24.

Banco de España (2012): “Novedades normativas en materia de supervisión prudencial”. *Memoria de la supervisión bancaria en España*, 43-55.

Banco de España (2014): “Novedades normativas en materia de supervisión”. *Memoria de la supervisión bancaria en España*, 73-92.

Banco de España (2015): “Informe de estabilidad financiera”. *Banco de España, Madrid, Mayo 2015*.

Belmonte Ureña, L. J. (2007): “El sector de cooperativas de crédito en España: un estudio por comunidades autónomas”. Edita: Junta Andalucía (Consejo Económico y Social de Andalucía. Sevilla).

Blázquez, P. (2014): “La reforma de las cooperativas de crédito impuesta por Bruselas enfrenta al sector” [En línea]. [Fecha de consulta: 30 junio 2015]. Disponible en: <[http://www.eldiario.es/economia/Cooperativas-credito-hora-reforma\\_0\\_275423329.html](http://www.eldiario.es/economia/Cooperativas-credito-hora-reforma_0_275423329.html)>

Cajamar (2013): “Informe de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad”. Edita: Grupo Cooperativo Cajamar.

Cajas Rurales Unidas. (2013). *Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado*. Edita: Grupo Cooperativo Cajamar.

Castro Cotón, M., & Romero Castro, N. (2011). “Cooperativas de crédito y banca ética ¿un camino por explorar?”. *Ciriec-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (72), 262-300.

Ceca (2015): “Proceso de reestructuración: Sector de cajas de ahorros”. *Informe de avances*. Edita: Ceca

Centro del Sector Financiero de PwC e IE Business School (2010): “Basilea III y los retos de la banca”. *Informe del Centro del Sector Financiero de PwC e IE Business School*. Edita: Pwc

De Codes Elorriaga, E. R. (2010). “Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital”. *Estabilidad financiera*, (19), 9-20.

De Mena, Rafael (2011): “Retos futuros del negocio bancario en España”. *Colección Mediterráneo Económico: El Sistema Bancario tras la Gran Recesión*, nº 19, pp. 313-331. Edita: Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Directorio de Iglesias, Rohvein y Asociados (2012): “Acuerdos de Basilea” [En línea]. [Fecha de consulta: 08 junio 2015]. Disponible en:

<[http://iglesiasrohvein.com.ar/blog/blogs/media/blogs/Normas\\_BCRA/1.%20RESUMEN%20ACUERDOS%20BASILEA.pdf?mtime=1354904031](http://iglesiasrohvein.com.ar/blog/blogs/media/blogs/Normas_BCRA/1.%20RESUMEN%20ACUERDOS%20BASILEA.pdf?mtime=1354904031)>

Finanzas.com (2013): “Los ratios de solvencia” [En línea]. [Fecha de consulta: 02 julio 2015].

Disponible en: <<http://www.finanzas.com/aula-accionista/20130702/ratios-solvencia-2383841.html>>

Garrido Buj, S. (2002). “Las entidades de crédito: funcionamiento y gestión”. Edita: UNED

Gonzalo Alconada, A. (2015): “Economía retrasa la reforma de las cooperativas de crédito” [En línea]. [Fecha de consulta: 27 junio 2015]. Disponible en:

<[http://cincodias.com/cincodias/2015/02/26/mercados/1424983200\\_401591.html](http://cincodias.com/cincodias/2015/02/26/mercados/1424983200_401591.html)>

Encarnación, I. (2012): “Basilea I, II y III” [En línea]. [Fecha de consulta: 08 junio 2015].

Disponible en: <<https://prezi.com/z3f0vepu53mg/basilea-iiiiii/>>

Luque Frías, J. (2012): “Crisis económica y cooperativas de crédito: el reto de la eficiencia”.

Edita: Universidad de Granada.

López Pascual, J., & Sebastián González, A. (2008). “Gestión Bancaria. Factores Claves en un entorno competitivo”. Edición: McGraw-Hill.

Machuca, R. (2013): “¿Qué son los acuerdos de Basilea? Basilea I, Basilea II y Basilea III”

[En línea]. [Fecha de consulta: 08 junio 2015]. Disponible en: <<http://blog.powerdata.es/el-valor-de-la-gestion-de-datos/bid/307125/Qu%C3%A9-son-los-acuerdos-de-Basilea-Basilea-I-Basilea-II-y-Basilea-III>>

Martín, J. M. (2014): “Qué es un test de estrés bancario y por qué lo hemos superado”

[En línea]. [Fecha de consulta: 27 octubre 2015]. Disponible en:

<[http://www.eldiario.es/agendapublica/proyecto-europeo/test-stress-bancario-aprobado\\_0\\_318118540.html](http://www.eldiario.es/agendapublica/proyecto-europeo/test-stress-bancario-aprobado_0_318118540.html)>

- Martínez Abascal, E. (2010): “Basilea III: Core Capital y Tier 1” [en línea].  
[Fecha de Consulta: 18 noviembre 2015]. Disponible en:  
<<http://www.expansion.com/2010/10/12/opinion/tribunas/1286912924.html>>
- Martínez Izquierdo, C. (2005): "Estrategias competitivas de las cooperativas de crédito".  
*Colección Mediterráneo Económico: Los restos de la industria bancaria en España*, nº 8.
- Missé, A. (2013): “La única banca que crece con la crisis”. Dossier de prensa de Unacc (pp. 34-39).
- Núñez Ramos, S. (2011): “El régimen jurídico de las cooperativas de crédito 100 años después.” In 40 años de la Unacc: el nuevo mapa del sistema financiero (pp. 43-49). Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc).
- Palomo Zurdo, R.J. (2012): “Cooperativa de crédito” [En línea].  
[Fecha de consulta: 07 noviembre 2015]. Disponible en:  
<<http://www.expansion.com/diccionario-economico/cooperativa-de-credito.html>>
- Palomo Zurdo, R.J. & Gutiérrez Fernández, M. (2012): “El desajuste del crédito en el sistema bancario y la acción de la economía social: el camino de la reestructuración”. *La financiación complementaria y la respuesta de la economía social: la situación del “des-crédito” bajo la crisis financiera*, nº 109, pp. 138-169.
- Redondo Ballesteros, D. (2013): “Crisis y reestructuración del sistema bancario español en la gran recesión”. Universidad de Valladolid.
- Sánchez Pajares, E. (2013): “Cooperativas de crédito: la otra banca” [En línea]. [Fecha de consulta: 05 mayo 2015]. Disponible en: <<http://blogs.elpais.com/finanzas-a-las-9/2013/02/cooperativas-de-cr%C3%A9dito-la-otra-banca.html>>
- Sanchís Palacio, J. R., & Palomo Zurdo, R. J. (1997): “El crédito cooperativo en España”. Edita: CIRIEC-España, Valencia.
- Saunders, A. (2014): “Nuevos Negocios Bancarios”. *Papeles de Economía Española*, pp. 14-18, Edita: Funcas.
- Sierra, C., & Sánchez, E. (2013): “Evolución reciente de las oficinas del community banking en España: un nuevo entorno tras la crisis”. *Análisis AFI*, pp. 20-29.

## **Webgrafía**

<http://www.unacc.com/> *Web de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) en España* [En línea]. [Fecha de primera consulta: 20 abril 2015].

<https://www.aebanca.es/> *Web de la Asociación Española de Banca* [En línea]. [Fecha de primera consulta: 02 junio 2015].

<https://www.cajamar.es/> *Web de Cajamar Caja Rural en España* [En línea]. [Fecha de primera consulta: 20 abril 2015].

<https://www.wikipedia.es/> *Web de la enciclopedia libre Wikipedia en España* [En línea]. [Fecha de primera consulta: 04 noviembre 2015].

[www.bde.es/](http://www.bde.es/) *Web del Banco de España* [En línea]. [Fecha de primera consulta: 10 junio 2015].

[www.ceca.es/](http://www.ceca.es/) *Web de la Asociación Bancaria CECA* [En línea]. [Fecha de primera consulta: 12 julio 2015].

## **Legislación**

Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de Crédito (BOE de 31).

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (Vigente hasta el 02 de Octubre de 2016).

Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal.

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n° 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012.

Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (BOE de 27 de junio). Arts 2.2, 6.7, 34.1 g), 115.2 y DA 12<sup>a</sup>.3, 13<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup>.